

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:23:18

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo a la la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, se precisa que ¿El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM],¿ }  
Es decir, consignar un valor de 03 veces el valor estimado resultaría ser optativo por la entidad siendo el valor máximo, por tal motivo, le solicitamos respetuosamente al comité de selección consignar un monto razonable entre S/5,000,000.00 hasta S/8,000,000.00 para la experiencia de postor con el fin de que el presente procedimiento obtenga mayor cantidad de ofertas y que estas puedan resultar mucho más ventajosas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 51  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se ha considerado para la acreditación de la experiencia 3 veces el monto facturado en cumplimiento de lo establecido en las bases estándar del procedimiento de selección. Asimismo, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado. Es preciso indicar que el requerimiento formulado por el área usuaria, se ha desarrollado con la finalidad de que la Entidad adquiera el servicio en las mejores condiciones posibles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:23:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Según lo verificado en el objeto de la convocatoria y sus términos de referencia el servicio se refiere a contar con ¿la administración operativa de los sistemas informáticos implementados actualmente en operación que contribuyen en las actividades de supervisión y fiscalización del Subsector Hidrocarburos, en beneficio de la ciudadanía; así como cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo de la División de Supervisión Regional.¿ , con un conjunto de recursos humanos y equipamientos que permitan brindar la prestación de manera eficiente, por tal motivo, con el fin de ampliar la participación de postores con ofertas que pueden resultar ser más ventajosas y que han prestado servicios similares al objeto de la convocatoria, le solicitamos al comité de selección considerar los siguientes términos como similares que guardan amplia concordancia:

¿ SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRO DE CONTROL y/o

¿ SERVICIOS DE ATENCIÓN Y/O MONITOREO 24/7 MEDIANTE PLATAFORMA WEB.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN ACOGIDA PARCIALMENTE: Se incluirán dentro de los servicios similares lo siguiente: "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y/O MONITOREO" a fin de promover la libre competencia. Cabe precisar que, el "Servicio de administración del Centro de Control" es el objeto de la contratación, razón por la cual no se considera como servicio similar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incluirá en el literal C del numeral 3.1.2 Consideraciones específicas ¿ Requisitos de calificación y en el literal B del numeral 3.2 Requisitos de calificación como servicios similares lo siguiente: "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y/O MONITOREO"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:23:18

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se observa de que en el equipamiento estratégico se están limitando los lugares de la realización del SERVICIO a solo algunos distritos de LIMA, se solicita que se agregue el distrito de INDEPENDENCIA con los permisos que correspondan y se soliciten dentro del presente procedimiento, ya que la localización del centro de monitoreo no influye en la prestación del servicio de seguimiento, conectividad y/o las visitas que realice OSINERGMIN, está de más mencionar que el distrito propuesta está ubicado dentro de LIMA METROPOLITANA.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: Se precisa que el servicio se realizará en las instalaciones del CONTRATISTA y debe estar ubicado en distritos aledaños a las sedes de Osinergmin de Magdalena y/o Miraflores (Magdalena, Jesús María, San Miguel, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco o Surquillo). Cabe señalar que el presente requisito es indispensable toda vez que se requiere realizar reuniones constantes y visitas del personal de Osinergmin a las instalaciones y viceversa. Asimismo, cabe señalar que, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:23:18

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Según lo especificado en las bases integradas del presente procedimiento se está solicitando un perfil académico muy limitado para los asistentes operativos, sin embargo, con el fin de que se tenga mayor cantidad de ofertas y teniendo en cuenta las funciones que realizan los asistentes operativos le solicitamos al comité de selección poder consignar las carreras:

- ¿ Bachiller en Ingeniería de sistemas, software y/o electrónica y/o
- ¿ Técnico titulado en computación, redes y/o informática.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.2      Literal: B      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: El enfoque de la Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de software e Ingeniería electrónica no pertenecen al sector o rubro del presente proyecto. El personal a cargo del servicio brinda soporte a toda la cadena de Comercialización del Sub sector Hidrocarburos. Razón por la cual, se mantiene el perfil propuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20600137094	Fecha de envío :	03/07/2023
Nombre o Razón social :	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L. - GEOSATELITAL E.I.R.L.	Hora de envío :	16:23:18

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Según lo especificado en las bases integradas del presente procedimiento se está solicitando un perfil académico muy limitado para el coordinador operativo de servicio, sin embargo, con el fin de que se tenga mayor cantidad de ofertas y teniendo en cuenta las funciones que realizan los asistentes operativos le solicitamos al comité de selección poder consignar las carreras:

¿ Titulado en Ingeniería de sistemas, telecomunicaciones, software y/o electrónica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3.1.      Página: 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: El enfoque de la Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de software e Ingeniería electrónica no pertenecen al sector o rubro del presente proyecto. El personal a cargo del servicio brinda soporte a toda la cadena de Comercialización del Sub sector Hidrocarburos. Razón por la cual, se mantiene el perfil propuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

El servicio a brindar, ¿será presencial, remoto o también de manera mixta?

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Servicio por parte del Centro de Control SCOP corresponde a un servicio 100% en modalidad presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Por favor indicar la relación de aplicaciones a usar por parte del personal que dará el servicio y si son de acceso privado o públicas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: G-II. A      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, las aplicaciones a utilizar son propias del Osinergmin, quien brindará las credenciales de acceso correspondientes a dichos sistemas:

1. El Sistema del Centro de Órdenes de Pedido (SCOP)
2. Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos (SFH)
3. Sistema de Gestión de Documentos (SIGED)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

¿Se requiere de alguna integración con aplicaciones de Osinergmin? En caso se requiera detallar métodos de integración y para qué canal aplicaría.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no es necesaria ninguna integración con los sistemas del Osinergmin, toda vez que los accesos a dichos sistemas son a través de las credenciales que brindará el Osinergmin

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

¿Osinergmin ya cuenta con un IVR o el proveedor debe implementarlo? Por favor compartir el flujo del IVR y confirmar si es transaccional (entiéndase como el IVR enrutador más opciones de captura de información (ej. Por favor digite su número de cédula) y a su vez se integra con bases de datos del cliente para validar la información capturada).

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g - II- b      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el Osinergmin cuenta con una solución IVR, por lo que no será necesario su integración con el contratista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

¿El servicio que requiere Osinergmin para esta licitación es para la atención al público, es decir que los agentes/operadores atiendan las consultas, reclamos, etc. del público en general que llegan por medio del SCOP?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, es correcto, es atención a usuarios por los siguientes medios: Correo electrónico, Atención telefónica y Atención presencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Sobre el punto que señalan: Configuraciones internas de los agentes según perfiles dentro de todos los sistemas comerciales. Detallar a qué hace referencia o qué se necesita que realice el proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las configuraciones internas se realizan a través del propio Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), para los cuales son capacitados todos los operadores del Centro de Control SCOP antes de iniciar el Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

¿Es necesario personal del lado de Konecta para administrar y configurar los sistemas de Osinergmin (SCOP)?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no es necesario personal de Konecta, toda vez que los encargados de dichas configuraciones para los agentes del SCOP son los operadores y operador líder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Sobre el punto: Atención de consultas de los usuarios internos y externos, a través de la vía telefónica, correo electrónico y comunicaciones escritas a fin de responder a las consultas relacionadas con las actividades que se desarrollan en el Centro de Control.

¿A qué se refiere con usuarios internos y externos?"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g - II- a      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los usuarios internos corresponden a personal del Osinergmin, mientras que los usuarios externos se refieren a los agentes del mercado de hidrocarburos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"Sobre el punto: Atención de consultas de los usuarios internos y externos, a través de la vía telefónica, correo electrónico y comunicaciones escritas a fin de responder a las consultas relacionadas con las actividades que se desarrollan en el Centro de Control.

¿El correo electrónico lo proporcionará Osinergmin?, qué herramienta nos brindará para la gestión de correos? O el proveedor debe implementar este canal? A qué otras comunicaciones escritas se refiere (Whatsapp, Facebook? Por favor detallar."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g - II- a      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la cuenta del correo electrónico será proporcionado por el Osinergmin, el cual será el único medio escrito para la atención de consultas a través del Centro de Control SCOP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

¿Osinergmin proveerá la línea telefónica?

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: g - II- a

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el Osinergmin cuenta con líneas telefónicas para el ingreso/ salida de llamadas desde y hacia la PSTN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Indicar la dirección del DC Osinergmin

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g - II- a      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la dirección es: Calle Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

Para la atención telefónica, ¿El proveedor debe ofrecer una herramienta (ejm. tipo Genesys) o solo se gestionará por medio de los equipos CISCO?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: H      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para la atención telefónica, solo se gestionará por medio de los equipos CISCO del contratista que serán registrados en la Central Cisco de Osinergmin

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

¿El proveedor debe proporcionar alguna herramienta/software o todas las herramientas las proporciona Osinergmin?

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Osinergmin es el encargado de brindar el acceso correspondiente a las herramientas necesarias para el proveedor del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"Respecto al punto:

Publicación mediante ventanas emergentes (pop-up) en la web del Osinergmin los avisos o comunicados requeridos por el Osinergmin a fin que sean visualizados por los diferentes usuarios externos que utilizan los sistemas informáticos, así como retirarlos una vez vencido el plazo de la publicación.

¿Osinergmin dará al proveedor la administración de su página web para realizar estas configuraciones?"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g - II- a      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Centro de Control SCOP es administrador del Sistema de Control de Órdenes de Pedidos SCOP, el cual dentro de uno de sus módulos cuenta con el módulo para publicar emergentes mediante ventanas (pop-up)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"Respecto al punto:

Ingreso a los Sistemas por Teléfono (IVR): Conjunto de actividades que los Agentes deben realizar, en forma secuencial para ingresar a los sistemas por intermedio servicio telefónico y el contestador automático (IVR) del Osinergmin, registrar su pedido y generar el Código de Autorización correspondiente, para hacer uso del servicio telefónico y registrar las operaciones de los Sistemas, en la forma general establecida en el documento Condiciones de Uso suscrito.

¿Se refiere a la atención telefónica realizada por los teleoperadores del proveedor? Por favor aclarar este punto."

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g - II- b      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se refiere a las llamadas realizadas por los agentes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 21

**Consulta/Observación:**

¿La cantidad de posiciones para este servicio son 12 puestos? Por favor confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** a      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la cantidad de posiciones para el presente servicio es de 6 puestos distribuidos por turnos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

¿Se requiere de un sistema tipo Mesa de Ayuda, Helpdesk para esta licitación?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** b      **Página:** 46

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no se requiere de ningún sistema tipo de mesa de ayuda, toda vez que el soporte técnico del Sistema SCOP está a cargo del Osinergmin

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Compartir las volumetrías de todos los canales que se requieren atender.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** g      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la cantidad de correos electrónicos atendidos durante el presente año en promedio son 3,500 correos mensuales, mientras que las llamadas en promedio son 1000 llamadas mensuales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 24

**Consulta/Observación:**

¿Se requiere SFTP?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: a      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que No se requiere SFTP

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

¿El proveedor debe contemplar algún tipo de costo de licenciamiento para poder acceder a alguna aplicación de CLIENTE? (emuladores, citrix, As-400, etc.)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: a      **Página: 42**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista deberá incluir las licencias/activaciones respectivas para cada uno de los equipos telefónicos. Estas licencias/activaciones deberán ser asociadas al Cisco Smart Account del Osinergmin. La información del Cisco Smart Account del Osinergmin será proporcionado al Contratista en la etapa pre ¿ operativa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 26

**Consulta/Observación:**

Se entiende que habrá una gestión Inbound telefónica indicar lo siguiente: ¿cual será el tipo de telefonía a manejar?, ¿nos derivarán las llamadas por PSTN?, ¿lo harán vía SIP o E1? o ¿el proveedor será el encargado de administrar la telefonía y proporcionar los números?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.2      Literal: g      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las llamadas telefónicas inbound, serán atendidas desde los teléfonos IP Cisco del contratista registrados en la Central Telefónica del Osinergmin, solicitados en la página 31, Telefonía IP (mínimo 6)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 27

**Consulta/Observación:**

¿Se requerirá una gestión de llamadas outbound? si es así, indicar la volumetría

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 4.2      **Literal:** g      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las llamadas telefónicas outbound, serán atendidas desde los teléfonos IP Cisco del contratista registrados en la Central Telefónica del Osinergmin, solicitados en la página 31, Telefonía IP (mínimo 6)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

¿Cuánto es el consumo de ancho de banda por puesto de trabajo para el acceso a las aplicaciones del cliente? (expresar el valor en Kbps, ejemplo: 200 Kbps por puesto)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.2      Literal: g      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que, en el literal h, pagina 30 se está solicitando dos enlaces de datos tipo MPLS, que trabajen en redundancia activos y operativos; de proveedores diferentes para tener un esquema de alta disponibilidad ante contingencias y que cada enlace deberá ser como mínimo de 12Mbps cada uno los enlaces.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

¿Para la continuidad del servicio, se requiere desarrollar un CRM paralelo en donde se pueda realizar la gestión operativa en reemplazo del CRM y servicios principales?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.2      Literal: g      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que no se requiere un sistema de CRM

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En las bases se solicita: Un equipo que administre las políticas de seguridad de las computadoras y su acceso a la red de Osinergmin, se entiende que es un AD (active directory), pero indican que los equipos serán de Osinergmin, por favor aclarar quién dará el AD, Osinergmin o el proveedor.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.2      Literal: g - II- b      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que al referirse a un equipo que administre las políticas de seguridad de las computadoras y su acceso a la red de Osinergmin, se hace referencia a un equipo firewall que será de uso exclusivo para el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Item 6to. Se indique que deben realizar la capacitación en 3 grupos. Por experiencia en ATC con horario de atención 24x7 manejamos 2 grupos fines de semana. ¿Es obligatorio 3 grupos?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.2      Literal: g - II- b      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se recomienda 3 grupos, pero queda al criterio del contratista la forma mas eficiente de capacitar al personal para evitar afectar al servicio. En ese sentido, se modificará los Términos de Referencia agregando lo siguiente: Se recomienda dividir en tres grupos, con la finalidad de no perjudicar el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las condiciones de las actividades específicas referidas a la capacitación se indicará lo siguiente: Se recomienda dividir en tres grupos, con la finalidad de no perjudicar el servicio.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

¿El contenido del cronograma de capacitaciones debe contener solo los temas detallados? Se consulta porque en algunas entidades el curso lleva otro nombre comercial pero el temario contiene los temas solicitados.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.2      Literal: g - II- b      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, en las Bases se indica que el cronograma de capacitaciones deberá contener alguno de los temas propuestos. Independientemente de la denominación de los cursos, los contenidos deberán estar relacionados al Sub sector de Hidrocarburos y atención al usuario, considerando el temario propuesto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las condiciones de las actividades específicas referidas a la capacitación se indicara lo siguiente: El cronograma de capacitaciones deberá contener alguno de los temas propuestos. Independientemente de la denominación de los cursos, los contenidos deberán estar relacionados al Sub sector de Hidrocarburos y en atención al usuario, considerando el temario propuesto.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Sobre las ausencias y el cumplimiento como backups. Como se maneja el caso de situaciones impredecibles como la pandemia donde por la situación se llegan a contagiar la mayoría de los asesores en servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 4.2      Literal: g - II- b      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para los indicados, se aplicará las disposiciones del Gobierno Central, previa coordinación con el Osinergmin

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

¿Los 3 ambientes solicitados deben estar ubicados uno junto al otro es decir en total son 65 metros exclusivos considerando las áreas minimas solicitadas para cada uno?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: a      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el ambiente para el personal y el ambiente para el archivo documentario deben estar contiguos por seguridad. Así mismo, el ambiente para la capacitación no necesariamente deberá estar contiguo a los anteriores ambientes, pero si en el mismo local. Debiendo asegurar el área de capacitación su disponibilidad cuando se requiera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 35

**Consulta/Observación:**

Sobre los temas solicitados como capacitación son específicos, en caso tengamos un candidato que cumpla con la formación académica pero no tenga los 2 temas específicos. ¿Se puede coordinar el desarrollo del curso pendiente una vez iniciado el servicio mediante una carta compromiso con plazos.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: b      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, las actividades a desarrollar exigen que el personal designado cuente con el perfil requerido desde el inicio del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Se detallan 9 experiencias relacionadas. ¿El coordinador puede tener los 3 años de experiencias en un solo tema como también puede sumar los 3 años en total con varios temas de la lista?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: b      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la experiencia del Coordinador para los 3 años podrá ser en un sólo tema o en varios de los temas establecidos, puesto que en los terminos de referencia se indica los servicios relacionados utilizando con el conector "y/o"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En formación académica detalla carreras específicas pero en experiencia laboral no requiere ningún rubro específico solo menciona: Experiencia laboral mínima de un (01) año en manejo de herramientas informáticas, atención telefónica de consultas, capacitación a usuarios en el manejo de los aplicativos informáticos. Esta experiencia puede ser en rubros como telecomunicaciones, banca, seguros, etc.?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: b      **Página: 45**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que independientemente del rubro la experiencia laboral deberá cumplir con lo establecido en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Sobre el equipo celular de los tres proveedores con mayor penetración de mercado de comunicaciones móviles con llamadas ilimitadas. Al respecto, tener un equipo celular por cada proveedor permite atender las diversas consultas de los distintos usuarios internos y externos, quienes se comunicarían al centro de Control sin limitación. Necesitamos mayor información.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1      Literal: g      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el Centro de Control SCOP deberá contar con 3 teléfonos Celulares, los cuales deberán pertenecer a cada una de las tres empresas de mayor penetración en el mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Sobre el personal backup, cual es el ítem de las tablas de penalidades a tomar en cuenta

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** g      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, las tablas de penalidades son las mismas que aplican a los asistentes operativos del Centro de Control SCOP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Sobre el informe ejecutivo a presentar como entregable. ¿Tienen algun modelo o estructura a seguir?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1      **Literal:** g      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, deberá remitirse a las bases. En la página 34 se detalla el índice que debe tenerse en cuenta para la presentación de dicho informe.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta:** Nro. 41

**Consulta/Observación:**

¿Se necesita backup para el coordinador operativo del servicio? Horario de lunes a viernes

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** g - II- b      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no es necesario un back up para el coordinador del servicio. Tener cuenta, que el Coordinador del servicio será el contacto directo con el Osinergmin, toda vez que el coordinador será la primera persona a la que se llame ante cualquier eventualidad en el Centro de Control o para la coordinación directa de algún trabajo asignado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

El horario de los asistentes operativos no incluye el descanso

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.2      **Literal:** g - II- b      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se deberá tener en cuenta que los turnos deben considerar la jornada laboral de acuerdo a ley

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Para la posición de Asistente Operativo, ¿Qué cargos como nomenclatura son válidos para acreditar experiencia?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: b      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se deberá considerar como mínimo los cargos de :Asistente/Operador/Analista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20546992986	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	KONECTA BTO, S.L. SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	17:37:09

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Para la posición de Asistente Operativo ¿Se puede considerar como experiencia en operador/analista/asistente de mesa de ayuda y/o Atención al cliente y/o servicio técnico y/o help desk?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: b      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se incluirá para los Asistentes Operativos la experiencia como: Asistente/Operador/Analista en atención al cliente. No se considera servicio técnico. Help desk o mesa de ayuda ya que no es parte de las actividades a desarrollar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En lo referido a Experiencia de los Asistentes Operativos se incluirá lo siguiente: Operador/Analista/Asistente con Experiencia laboral mínima de un (01) año en manejo de herramientas informáticas, atención telefónica de consultas, capacitación a usuarios en el manejo de los aplicativos informáticos o en atención al cliente, independientemente de la fecha de egreso o grado académico o título profesional.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- El contratista debe realizar capacitaciones a todo el personal asignado al servicio, para ello debe presentar dentro de los 30 días calendario de iniciado el presente servicio un cronograma de ejecución de capacitaciones".

**CONSULTA:**

(i) Precisar si la relación de temas que incluirá el proceso de capacitación deberá ser sometida a una aprobación por parte de OSINERGMIN o será a criterio del contratista definir los temas y su duración. En caso requiera la aprobación de OSINERGMIN, se solicita que haga de conocimiento los criterios de la evaluación a efectos de poder valorarlos en el mercado.

(ii) Precisar si la misma capacitación la debe recibir el coordinador del servicio, toda vez que son roles y funciones distintas al resto del personal asignado, en ese sentido precisar ¿cuáles cursos deberá llevar el coordinador? así como su duración y frecuencia.

(iii) Precisar en general, si la capacitación son cursos de actualización de los temas sugeridos en las presentes bases, vale decir, el personal debe tener algún conocimiento previo, o si en cambio, son cursos básicos para principiantes y no requieren ninguna base de conocimiento previo.

(iv) Precisar si los temas de la capacitación pueden ser revalidados por el personal asignado que haya realizado dichos estudios en algún momento de su trayectoria, esto es, universitarios, cursos de actualización o similares, a efectos de exonerarlos de participar del proceso de capacitación que exige las presentes Bases. Si la respuesta es positiva, vale decir que podrían ser exonerados, precisar ¿cuál será el procedimiento a seguir para obtener la referida exoneración?

(v) Precisar si la "estructura de costos" elaborado por el órgano encargado de las contrataciones y las "propuestas económicas" presentadas por las empresas que participaron en la etapa de indagación de precios de mercado al momento de la determinación del valor referencial, incluyeron el valor de las horas extras que habrá que pagar al personal por las horas que le ocupe atender los cursos, toda vez que legalmente podrían ser exigibles por el personal o se ha considerado que deben ser asumidos por el personal, es decir a título gratuito.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      Página: 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

- i) Se modificarán las bases retirando que el Osinergmin deberá aprobar las propuestas de capacitación, manteniendo la obligación de alcanzar copia de los certificados de dichas capacitaciones, de acuerdo al cronograma de capacitación que presente el contratista.
- ii) Se precisa que el Coordinador del Servicio deberá formar parte de las capacitaciones propuestas en el presente servicio
- iii) El personal no necesariamente deberá tener conocimiento previo de los cursos en los cuales se capacitará, toda vez que los cursos brindados al personal deberán considerar que serán impartidos para un personal multidisciplinario.
- iv) No se admite exoneración ni revalidaciones para las capacitaciones.
- v) Se precisa que en la indagación de estudio de mercado, los postores elaboran su oferta económica considerando todos los costos necesarios a fin de cumplir con todas las actividades del servicio establecida en las Bases.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Específico

3.1.1.

g

28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira del guion otras consideraciones de la página 28, lo siguiente:

Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de Osinergmin, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo. La Entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

“- Debe ser brindada por empresas especializadas (universidades o centros de capacitación que brinden capacitaciones a nivel técnico especializado) ”

**CONSULTA:**

(i) A efectos de cotizar en el mercado el valor del servicio de capacitación, precisar el requerimiento técnico mínimo de dichos centros de capacitación de nivel técnico especializado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no se exigen requerimiento técnico mínimo para los centros de capacitación que brinden capacitaciones a nivel técnico especializado.

Se modifica del guión otras consideraciones de la página 28, suprimiendo lo referido al "nivel técnico especializado", según se indica: Debe ser brindada por empresas especializadas (universidades o centros de capacitación que brinden capacitaciones acorde a lo detallado en los temas de capacitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica del guion otras consideraciones de la página 28, lo siguiente:

Debe ser brindada por empresas especializadas (universidades o centros de capacitación que brinden capacitaciones acorde a lo detallado en los temas de capacitación.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- Tener una duración como mínimo de 24 horas por cada tema (horas de 60 minutos, no se considera la hora de refrigerio). Desarrollado de manera presencial o virtual".

**CONSULTA:**

(i) Precisar respecto de la duración mínima, ¿cómo propone la entidad que el proveedor asegure un número de horas por cada tema si es que estos son fijados por lo centros especializados de capacitación técnica y cuya duración responde a las características propias de cada tema, no existiendo ningún tipo de participación en dicha definición de duración por parte del contratista?

(ii) Precisar si se ha comprobado que la lista de temas sugeridos de capacitación en las presentes Bases, existen en el mercado y que todas ellas por lo menos tienen una duración de 24 horas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la primera consulta, se precisa que en las bases se indica que la duración mínima del curso es de 24 horas. Queda a criterio del contratista elegir un centro de capacitación que brinde cursos que cubran el mínimo de horas requeridas.

Respecto a la segunda consulta, se precisa que los temas propuestos si son dictados por varios centros de formación y por ese número mínimo de horas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- En horarios que no perjudiquen el servicio. En tres grupos, con la finalidad de no perjudicar el servicio".

**CONSULTA:**

(i) Precisar los horarios que OSINERGMIN ha considerado para atender los temas, debido a que, según las presentes Bases, el servicio es prestado de manera ininterrumpida las 24 horas del día y los siete días de la semana, lo que determina que el personal asignado trabaje en turnos rotativos, incluido en horario nocturno, esto significa que los cursos los atenderán en su día de descanso, días festivos, después del horario de trabajo, etc., pues no existe forma de tomarlos en horarios distintos. Más aún, es el caso de ciertos cursos sugeridos en las presentes Bases que por sus características deben ser atendidos de manera presencial, lo que significa tiempo de traslado al centro especializados de capacitación, es el caso, por ejemplo, de los referidos a habilidades blandas.

(ii) Precisar que el contratista ante la existencia de una situación de coincidencia de horarios entre la atención del servicio y los horarios de participación en la capacitación, primará la atención del servicio, en cuyo caso el contratista en ningún caso será penalizado por los conceptos previstos en la tabla de penalidades que señalan las presentes Bases del Concurso Público.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1. Literal: g Página: 28  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

- i) Se precisa que las capacitaciones deberán ser realizadas en los horarios de baja demanda del servicio.
- ii) Se precisa que el personal puede ser separado en grupos para que todos puedan ser capacitados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- Desarrollar un tema por cada semestre que dure el presente servicio, teniendo como fecha de realización el tercer mes de cada semestre".

**CONSULTA:**

(i) Confirmar que el total de horas de capacitación a costear por los postores será de por lo menos 1,728 horas en tres años de servicio, lo que resulta de multiplicar 12 trabajadores por 24 horas mínimo por cada tema y por un total de 6 cursos (uno cada semestre). Ello sin considerar:

- que el personal de back up no es parte del proceso de capacitación y,
- que al personal de reemplazo no se le exigirá que tenga el mismo nivel de conocimiento que obtuvo la persona reemplazada en el proceso de capacitación.

(ii) Confirmar ¿cuál ha sido el método empleado para la determinación del valor económico de las 1,728 horas mínimas de capacitación y que se ha considerado en la "estructura de costos" elaborado como parte de la determinación del Valor Referencial, específicamente, se consideró un precio hora promedio o se ha cotizado cada tema en distintas instituciones? Ello en virtud a que los temas sugeridos en las Bases del presente concurso público, son diversos y muy amplios, pues incluyen una mezcla de temas básicos y otros de especialización, algunos temas de capacitación normativa y otros de habilidad blanda, vale decir algunos baratos y otros de mayor valor, y tal como está redactada las Bases induce al postor a considerar temas más barato y los de menor duración para ganar competencia en precios al darle la libertad al postor de escoger los temas, sin embargo, en otro extremo de las presente Bases OSINERGMIN explica que evaluara propuestas pero sin precisar los criterios de dicha evaluación.

(iii) En la misma línea de la consulta anterior, en el caso que la entidad haya cotizado individualmente cada tema en distintos centros técnicos especializados, indicar cual ha sido la mezcla de temas considerados y cotizados para la determinación del valor en la "estructura de costos" elaborado por el órgano encargado de las contrataciones en la etapa de indagación de precios de mercado al momento de la determinación del valor referencial.

(iv) Confirmar que el tema de la capacitación debe iniciar en el tercer mes de cada semestre del servicio, si esto es así, confirmar que no será penalizado el contratista si la fecha de culminación del tema supera el último día del referido tercer mes, pues no tiene control sobre la frecuencia y duración del desarrollo de los temas por parte de los centros técnicos especializados, además que no puede disponer de los horarios libres de su personal asignado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

- La necesidad del Osinergmin es que el personal del contratista designado para el desarrollo del servicio se encuentre capacitado por alguno de los temas propuestos una vez por cada semestre con un mínimo de duración de 24 horas, por lo cual se confirma que el personal backup no formará parte del personal a capacitar. El personal de reemplazo debe de cumplir con el perfil requerido.
- Se modificarán las bases retirando que el Osinergmin deberá aprobar las propuestas de capacitación, manteniendo la obligación de alcanzar copia de los certificados de dichas capacitaciones, de acuerdo al cronograma de capacitación que presente el contratista.
- Queda a criterio del contratista elegir un centro de capacitación que brinde cursos que cubran el mínimo de horas requeridas.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Específico

3.1.1.

g

28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

servicio y se realizarán a partir del tercer mes hasta el quinto mes de cada semestre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira del guion otras consideraciones del III.Etapa de Transferencia de las actividades a realizar, lo siguiente:

Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de Osinergmin, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo. La Entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores

Asimismo, se incluirá en el guion otras consideraciones del III.Etapa de Transferencia de las actividades a realizar, lo siguiente:

Se desarrollará un tema por cada semestre que dure el presente servicio y se realizarán a partir del tercer mes hasta el quinto mes de cada semestre.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- Los temas deberán ajustarse a la gestión que se realiza en el servicio".

**CONSULTA**

(i) Precisar que el contratista tendrá la posibilidad de seleccionar los temas a su solo criterio, a su propia interpretación de lo mejor para su gestión al frente del servicio y que no podrán ser cuestionados, cambiados y/o penalizados por criterios contrarios que aplique OSINERGMIN.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se modificarán las bases retirando que el Osinergmin deberá aprobar las propuestas de capacitación, manteniendo la obligación de alcanzar copia de los certificados de dichas capacitaciones, de acuerdo al cronograma de capacitación que presente el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira del guion otras consideraciones de la página 28, lo siguiente:

Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de Osinergmin, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo. La Entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

En otras consideraciones, se menciona que:

"- Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de OSINERGMIN, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo".

**CONSULTA:**

(i) A efectos de estimar el costo del proceso de capacitación, se les solicita precisar ¿cuál será el criterio que aplicará OSINERGMIN para la elección de la mejor propuesta entre varias instituciones a cargo de dictar los cursos? pues no será posible estimar un costo sin conocer el requerimiento técnico mínimo que deben cumplir dichas instituciones, nos estamos refiriendo, solo a manera de ejemplo: prestigio o antigüedad de la institución, aporte de valor a los fines del servicio, contenido del tema, experiencia y conocimiento de profesor a cargo, valor del curso, si es presencial o virtual, entre otros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se modificarán las bases retirando que el Osinergmin deberá aprobar las propuestas de capacitación, manteniendo la obligación de alcanzar copia de los certificados de dichas capacitaciones, de acuerdo al cronograma de capacitación que presente el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira del guion otras consideraciones de la página 28, lo siguiente:

Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de Osinergmin, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo. La Entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de OSINERGMIN, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo".

**OBSERVACION:**

Imprecisa las bases pues no señala los requisitos mínimos de los proveedores de la capacitación, en cambio OSINERGMIN señala que evaluará las propuestas sin precisar los criterios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Contravienen los Incisos a y f del Artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN ACOGIDA: Se modificarán las bases retirando que el Osinergmin deberá aprobar las propuestas de capacitación, manteniendo la obligación de alcanzar copia de los certificados de dichas capacitaciones, de acuerdo al cronograma de capacitación que presente el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira del guion otras consideraciones de la página 28, lo siguiente:

Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de Osinergmin, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo. La Entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

" - .... La entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores".

**CONSULTA:**

(i) Precisar en caso ninguna de las propuestas de los proveedores de capacitación obtenga la conformidad por parte de OSINERGMIN ¿cuál será el procedimiento a seguir? y si existiera un rechazo a las propuestas ¿genera la aplicación de penalidad al contratista?

(ii) De igual forma, la no conformidad de OSINERGMIN de los temas y/o de las propuestas de los proveedores de capacitación podría provocar retrasos en las fechas de inicio y fin del tema programado más allá del plazo máximo que fija la Bases, esto es, el tercer mes de cada semestre, confirmar que esa situación no provocara en ningún caso penalidades al contratista.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se modificarán las bases retirando que el Osinergmin deberá aprobar las propuestas de capacitación, manteniendo la obligación de alcanzar copia de los certificados de dichas capacitaciones, de acuerdo al cronograma de capacitación que presente el contratista

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira del guion otras consideraciones de la página 28, lo siguiente:

Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de Osinergmin, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo. La Entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- EL CONTRATISTA deberá remitir la acreditación y evaluaciones de todas las capacitaciones que ha recibido el personal asignado al servicio en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la capacitación, la no presentación de la acreditación conlleva a la aplicación de la penalidad establecida en el numeral 10 del cuadro de penalidades".

**CONSULTA:**

- (i) Precisar a qué se refiere con la acreditación que deberá remitir el contratista ¿Qué tipos de documentos sustentarán correctamente dicha acreditación?
- (ii) Precisar que cuando afirma "todas las capacitaciones que ha recibido el personal asignado¿ contados a partir del día siguiente de culminada la capacitación" se refiere a que dicho plazo se empieza a computar en el tercer mes del último semestre del servicio cuando todas las capacitaciones se hayan realizado.
- (iii) Precisar que en caso la evaluación final del estudiante sea deficiente, el contratista no será penalizado.
- (iv) Precisar en caso la evaluación final del estudiante sea deficiente, no se exigirá el retiro del personal asignado.
- (v) Precisar en caso la evaluación final del estudiante sea deficiente se deba repetir la capacitación tantas veces sea necesarias para obtener un resultado favorable.
- (vi) Confirmar si la penalidad que corresponde aplicar es la señalada en el numeral 10 del cuadro de penalidades, pues no guarda relación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

- i) La acreditación se refiere al certificado emitido por la capacitación brindada.
- ii) Las capacitaciones son una por semestre. Se modifican las bases indicando que se realizarán a partir del tercer mes hasta el quinto mes de cada semestre.
- iii) Se modifica de las bases la entrega de las evaluaciones (EL CONTRATISTA deberá remitir los certificados emitidos de las capacitaciones). Solo se mantiene la entrega de los certificado emitidos
- iv) Se retiran de las bases la entrega de las evaluaciones. Solo se mantiene la entrega de los certificado emitidos
- v) Se retiran de las bases la entrega de las evaluaciones. Solo se mantiene la entrega de los certificado emitidos
- vi) Se confirma que el numeral 10 del cuadro de penalidades es el que corresponde aplicar ya que indica incumplimiento en la realización de la capacitación

Se modifican las bases, respecto del guion otras consideraciones:

Desarrollar un tema por cada semestre que dure el presente servicio, las capacitaciones se realizaran a partir del tercer mes hasta el quinto mes de cada semestre

Se modifica del guion otras consideraciones, lo siguiente:

EL CONTRATISTA deberá remitir los certificados emitidos de las capacitaciones que ha recibido el personal asignado al servicio en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la capacitación, la no presentación de la acreditación conlleva a la aplicación de la penalidad establecida en el numeral 8 del cuadro de penalidades.

Se modificará del cuadro de penalidades retirando el texto de "Evaluaciones" en la penaldiad 8, quedando como se indica: Incumplimiento en la presentación de las acreditaciones de las capacitaciones realizadas

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Específico

3.1.1.

g

28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se modificará del guion otras consideraciones, lo siguiente:

La asistencia de todo el personal es obligatoria, la inasistencia de algún personal genera penalidad de acuerdo al numeral 8 del cuadro de penalidades.

Se retirará del guion otras consideraciones, lo siguiente:

El incumplimiento de la realización de las capacitaciones genera penalidad de acuerdo al numeral 12 del cuadro de penalidades

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

según lo detallado en el presente numeral (el texto supera los caracteres permitidos en el seace)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- EL CONTRATISTA deberá remitir la acreditación y evaluaciones de todas las capacitaciones que ha recibido el personal asignado al servicio en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la capacitación, la no presentación de la acreditación conlleva a la aplicación de la penalidad establecida en el numeral 10 del cuadro de penalidades".

**OBSERVACION:**

Imprecisa las bases pues no señala las consecuencias del resultado desfavorable del personal asignado que, aun siendo un buen trabajador y cumplidor de sus tareas en el servicio de manera eficiente y efectiva, se pueda ver perjudicado de alguna manera con este resultado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Contravienen los Incisos a y f del Artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN ACOGIDA: Se retiran de las bases la entrega de las evaluaciones. Solo se mantiene la entrega de los certificado emitidos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica del guion otras consideraciones, lo siguiente:

EL CONTRATISTA deberá remitir los certificados emitidos de las capacitaciones que ha recibido el personal asignado al servicio en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados desde el día siguiente de culminada la capacitación, la no presentación de la acreditación conlleva a la aplicación de la penalidad establecida en el numeral 8 del cuadro de penalidades.

Se modificará del cuadro de penalidades retirando el texto de "Evaluaciones" en la penalidad 8, quedando como se indica: Incumplimiento en la presentación de las acreditaciones de las capacitaciones realizadas

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- La asistencia de todo el personal es obligatoria, la inasistencia de algún personal genera penalidad de acuerdo al numeral 11 del cuadro de penalidades".

**CONSULTAS:**

(i) Precisar en qué casos se aplicara al contratista una penalidad por inasistencia de su personal, toda vez que el contratista puede contratar el dictado de los temas con las instituciones técnicas especializadas y recomendar la asistencia a sus trabajadores, pero no tiene el derecho de ordenar a su personal que asista a un curso fuera de su horario laboral y menos durante su periodo de vacaciones o de descanso, su asistencia solo es a voluntad e interés del trabajador.

(ii) Precisar que en caso el trabajador decida no participar a un curso programado, por las razones que fuera, no será causal de penalidad al contratista.

(iii) En caso el personal este cumpliendo su periodo de vacaciones o de descanso y no pueda participar del curso, el contratista no recibirá penalidad por su inasistencia.

(iv) Ante la renuncia de un trabajador durante el periodo de capacitación, el contratista no recibirá penalidad por inasistencia.

(v) Precisar que en el caso del personal de back up y el personal de reemplazo (persona que reemplaza temporalmente a otra por estar de vacaciones, descanso por salud o similar) no estará obligado a participar del presente proceso de capacitación.

(vi) no encontramos en el cuadro de penalidades el numeral 11 a que se hace referencia, favor precisar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

i) Las penalidades por ausencia a la capacitación no serán aplicables cuando el personal esté de vacaciones

ii) La necesidad de la entidad es que el personal esté capacitado para garantizar la calidad del servicio. En ese sentido, el contratista deberá garantizar la capacitación de todo su personal.

iii) Las penalidades por ausencia a la capacitación no serán aplicables cuando el personal esté de vacaciones

iv) Las penalidades por falta de capacitación no corresponden para casos de renuncia del personal que brindará el servicio

v) El personal backup o de reemplazo no está obligado a ser capacitado

vi) Se modificará el texto de las bases que indica la aplicación de la penalidad 11 puesto este no existe en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará del guion otras consideraciones, lo siguiente:

La asistencia de todo el personal es obligatoria, la inasistencia de algún personal genera penalidad de acuerdo al numeral 8 del cuadro de penalidades.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- La asistencia de todo el personal es obligatoria, la inasistencia de algún personal genera penalidad de acuerdo al numeral 11 del cuadro de penalidades".

**OBSERVACION:**

Imprecisa las bases pues señala una obligatoriedad de parte del personal asignado al servicio y que su cumplimiento está más allá de las posibilidades del contratista pues compromete los horarios de descanso, vacaciones o ausencia por descanso médico. Obsérvese que la legislación protege al trabajador su derecho a una jornada máxima y al descanso, consagrados en el artículo 25 de la Constitución Política del Perú. Esto incluye su derecho a tener una desconexión digital y no estar obligado a permanecer conectado fuera de su horario de trabajo a sus dispositivos digitales para cumplir con sus labores, ni puedes ser sancionado por ese motivo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Contravienen los Incisos a y f del Artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: Las penalidades por ausencia a la capacitación no serán aplicables cuando el personal esté de vacaciones. Así como, las penalidades por falta de capacitación no corresponden para casos de renuncia del personal que brindará el servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, se menciona que:

"- El incumplimiento de la realización de las capacitaciones genera penalidad de acuerdo al numeral 12 del cuadro de penalidades".

**CONSULTAS:**

(i) Precisar que no existirá doble penalidad simultanea: por no realizar (o retrasar) el inicio del curso de capacitación programado y por inasistencia del personal en la fecha programada ante el retraso del curso.

(ii) Precisar que la penalidad solo será aplicada en el caso que la no realización de la capacitación sea por causa comprobada del contratista y no por razones distintas.

(iii) no encontramos en el cuadro de penalidades el numeral 12 a que se hace referencia, favor precisar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

i) Se precisa que no existirá doble penalidad

ii) La necesidad de la entidad es que el personal esté capacitado para garantizar la calidad del servicio. En ese sentido, el contratista deberá garantizar la capacitación de todo su personal. De no cumplir se aplicará la penalidad de acuerdo al numeral 10 del cuadro de penalidades.

iii) Se suprimirá el texto de las bases que indica la aplicación de la penalidad 12 puesto este no existe en las bases en el cuadro de penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retirará del guion otras consideraciones de la página 28, lo siguiente:

El incumplimiento de la realización de las capacitaciones genera penalidad de acuerdo al numeral 12 del cuadro de penalidades

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, en las Páginas 28 y 29 se menciona lo siguiente:

" El cronograma de capacitaciones deberá contener alguno de los siguientes temas (pudiendo agruparse de acuerdo al tema y duración):

- Comercialización y mercado de hidrocarburos.
- Comercio internacional de hidrocarburos.
- Gestión y supervisión de la industria de hidrocarburos.
- Negociaciones efectivas y manejo de conflictos.
- Técnicas de comunicación oral, escrita y telefónica, atención al ciudadano y reclamaciones. el manejo de emociones en la atención al ciudadano.
- Capacitaciones referentes a los sistemas integrados de gestión (, iso 9001:2015, iso 27001:2005). cultura de calidad en el servicio enfocada en la iso.
- Ortografía y redacción efectiva, lenguaje utilizado en el canal virtual y chat en línea.
- Comunicación asertiva y efectiva en la excelencia en la atención al cliente y manejo del tiempo. desarrollo de habilidades blandas, los mismos que están referidos a reducir las resistencias y la preparación para el cambio en los procesos y mejoras tecnológicas a implementar".

**CONSULTAS:**

(i) Confirmar que todos los temas listados arriba son imprescindibles para alcanzar el objetivo que se plantea OSINERGMIN en el servicio que contratan y en caso que no sean todos imprescindibles, detallar cuales sí lo son, si los hubieran.

(ii) Precisar que significa cuando señalan "alguno de los siguientes temas", es decir, bastaría con realizar uno de los cursos listados arriba y el resto podrían ser diferentes, vale decir, los que a criterio del contratista sirvan para cumplir con el objetivo del servicio que presta y no podrán ser rechazados por OSINERGMIN.

(iii) Precisar que en el caso del personal que reemplaza en su puesto a otro personal que ha dejado de trabajar para el contratista, no será obligatorio para el contratista volver a realizar nuevamente todos los cursos impartidos hasta la fecha del cambio para "emparejar" en conocimientos al nuevo personal con el resto de sus compañeros.

(iv) Precisar que el nuevo personal que ingrese a laborar en el servicio en reemplazo de otro, no se le exigirá que acredite el mismo conocimiento que obtuvo el personal que deja el servicio (por renuncia o vacaciones) obtenido en los cursos que participo como parte del proceso de capacitación que requieren las presentes Bases.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.1. Literal: g Página: 28**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

- i) De los ocho (8) temas propuestos, el contratista está obligado a la capacitación del personal de un solo tema por semestre. Queda a criterio del contratista elegir uno de los 8 temas propuestos por semestre.
- ii) De los ocho (8) temas propuestos, el contratista está obligado a la capacitación del personal de un solo tema por semestre. Queda a criterio del contratista elegir uno de los 8 temas propuestos por semestre.
- iii) En el caso de personal nuevo, no se exigirá ser capacitado en las capacitaciones ya brindadas hasta el momento de su ingreso.
- i) El persona nuevo debe contar con el perfil requerido de acuerdo a las bases del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACION:

Las Bases del presente proceso de selección señala de manera clara las acreditaciones del personal que deberá ser asignado por el postor que obtenga la Buena Pro, vale decir del Coordinador (Página 44 de las Bases: Mínimo 24 horas lectivas relacionados a la Normativa del Sub Sector Hidrocarburos y/o Aspectos Regulatorios en el Sub Sector Hidrocarburos y/o Gestión de Hidrocarburos. Mínimo 24 horas lectivas relacionados Sistemas Integrados de Gestión (Normas ISO 9001 e ISO 14001 y ISO 27001) y del Asistentes del servicio (Página 45 de las Bases: no se exige ninguna capacitación), complementariamente,

- Las Bases exige un plan de capacitación al personal asignado por el contratista, que se extiende a lo largo del tiempo del servicio.

- Las Bases no precisa qué temas (cursos de capacitación) deben impartirse, tan solo sugiere algunos y deja en libertad a los participantes del proceso de selección, cotizando en sus propuestas lo que a su criterio sea lo mejor.

- Las Bases no precisa un mínimo de temas que son imprescindibles para alcanzar el objetivo que se plantea OSINERGMIN alcanzar en el presente servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Contravienen los Incisos a y f del Artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN ACOGIDA PARCIALMENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

i) En las Bases se indica que el cronograma de capacitaciones deberá contener alguno de los temas propuestos. La capacitación exigida es una por semestre por lo tanto el cronograma debe contener 6 capacitaciones por la duración del contrato

ii) De los ocho (8) temas propuestos, el contratista está obligado a la capacitación del personal de un solo tema por semestre. Queda a criterio del contratista elegir uno de los 8 temas propuestos por semestre.

iii) De los ocho (8) temas propuestos, el contratista está obligado a la capacitación del personal de un solo tema por semestre. Queda a criterio del contratista elegir uno de los 8 temas propuestos por semestre.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las condiciones de las actividades específicas referidas a la capacitación se indicara lo siguiente:

El cronograma de capacitaciones deberá contener alguno de los temas propuestos. Independientemente de la denominación de los cursos, los contenidos deberán estar relacionados al Sub sector de Hidrocarburos y en atención al usuario, considerando el temario propuesto.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Las Bases precisan "... Si durante la prestación del servicio, el Contratista se viera en la necesidad de sustituir el personal contratado en el Centro de Control, podrá hacerlo con personas de igual o mayor calificación y que cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos, pero con el previo consentimiento del OSINERGMIN"

**OBSERVACION:**

- Los Términos de Referencia establece un programa de capacitación que otorgará al personal que se ausenta del servicio (ya sea de manera permanente o temporal) mayor conocimiento, entendiéndose que dicho programa de capacitación es imprescindible para alcanzar los objetivos del servicio, se vuelve en un requisito imprescindible que debe cumplir el personal nuevo entrante que reemplaza al personal que se ausenta del servicio, dichas nuevas exigencias cambian los requisitos primigenios de manera constante pues el programa de capacitación se brinda a lo largo de los tres años de servicio, haciendo difícil (o tal vez imposible) para el contratista contratar nuevo personal o viéndose en la necesidad de capacitarlos previamente con los mismo cursos que recibió el personal que se ausenta, todo ello previo a su ingreso, poniendo en riesgo el plazo que dispone para reponer la posición y poniendo en riesgo la continuidad del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Contravienen los Incisos a y f del Artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA, se precisa que el personal nuevo debe cumplir con el perfil establecido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACION:**

Las Bases precisan "... Durante los días que no se cuente con el personal a reemplazar, EL CONTRATISTA deberá asignar personal back up que garantice la totalidad del personal contratado con personas de igual o mayor calificación y que cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos. Dicho personal back up debe haber sido aprobado previamente por el OSINERGMIN, de lo contrario se aplicarán las penalidades correspondientes desde el primer día. En los casos que el personal se ausente por diversos motivos, EL CONTRATISTA deberá contar con personal back up para cubrir las posiciones faltantes, de tal manera que no se apliquen las penalidades correspondientes por no contar con la cantidad de personal contratado", al respecto:

- Del texto se desprende que en caso de ausencia del personal asignado por diversos motivos (tales como descanso físico por enfermedad o similar), el contratista debe contar con un personal back up de cambio inmediato para suplir la posición. Al respecto precisar que en la "estructura de costos" elaborada por el órgano encargado de las contrataciones, para la determinación del Valor Referencial considero el coste adicional que significa mantener de forma permanente un personal adicional para suplir la ausencia del personal asignado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Contravienen los Incisos a y f del Artículo 2 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: la necesidad del Osinergmin es que el servicio esté cubierto en su totalidad 24/7 por ello el contratista debe prever las ausencias con personal back up ya que estas ausencias son penalizadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20510191723	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LUCILA S.A.C.	Hora de envío :	19:22:24

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

En Otras consideraciones, en la Pág. 29 se menciona lo siguiente:

" Nota: Dependiendo de las necesidades de OSINERGMIN, los temas propuestos para las capacitaciones podrían modificarse, lo cual se hará de conocimiento del contratista en un plazo no menor de 30 días calendario antes del inicio de la capacitación. "

**CONSULTA:**

Los términos de referencia establecen que OSINERGMIN se reserva el derecho de cambiar los temas propuestos por la contratista para la capacitación. Por lo que resulta este requerimiento resulta imposible de cotizar, pues no se puede cotizar lo que no se conoce, en este sentido es importante ampliar el sentido de la aplicación de este derecho y asegurar la predictibilidad de los temas a efectos de brindar las facilidades para que los participantes desarrollen su estructura de costos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que con la finalidad de que exista predictibilidad se modificarán las bases retirando que el Osinergmin deberá aprobar las propuestas de capacitación, manteniendo la obligación de alcanzar copia de los certificados de dichas capacitaciones, de acuerdo al cronograma de capacitación que presente el contratista. Se retirará la nota que indica: Dependiendo de las necesidades de Osinergmin, los temas propuestos para las capacitaciones podrían modificarse, lo cual se hará de conocimiento del contratista en un plazo no menor de 30 días calendario antes del inicio de la capacitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se retira del guion otras consideraciones del III.Etapa de Transferencia de las actividades a realizar, lo siguiente:

Deberán enviar el temario y propuesta de 02 proveedores para la elección por parte de Osinergmin, como mínimo 30 días antes de la fecha en que se realizará la capacitación y comunicar al personal 15 días antes de la realización del mismo. La Entidad brindará su conformidad en un plazo no mayor de 3 días hábiles posteriores a la presentación de la propuesta de proveedores

Se retirará la nota que indica:

Dependiendo de las necesidades de Osinergmin, los temas propuestos para las capacitaciones podrían modificarse, lo cual se hará de conocimiento del contratista en un plazo no menor de 30 días calendario antes del inicio de la capacitación

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

Sobre la trazabilidad de los combustibles, por favor especificar el flujo de este proceso:

- ¿ Input
- ¿ Actividades
- ¿ Output
- ¿ Herramientas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la trazabilidad de combustibles lo determina el propio Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), para los cuales son capacitados todos los operadores del Centro de Control SCOP antes de iniciar el Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Sobre el registro de precios, por favor especificar el flujo de este proceso:

- ¿ Input
- ¿ Actividades
- ¿ Output
- ¿ Herramientas

Además:

- ¿ ¿Cuántos agentes comercializadores son?
- ¿ ¿Existe un canal de autoservicio para que los agentes registren los precios?
- ¿ ¿Cuál es la frecuencia de este proceso?
- ¿ ¿Cuántas veces al mes se realiza este registro?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 22**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el registro de precios es administrado por el propio Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), para los cuales son capacitados todos los operadores del Centro de Control SCOP antes de iniciar el Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

Sobre el registro de inventarios, por favor especificar el flujo de este proceso:

- ¿ Input
- ¿ Actividades
- ¿ Output
- ¿ Herramientas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el registro de inventarios es administrado por el propio Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), para los cuales son capacitados todos los operadores del Centro de Control SCOP antes de iniciar el Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la actividad: ¿Atención de consultas de los usuarios internos y externos, a través de la vía telefónica, correo electrónico y comunicaciones escritas¿¿

¿ Por favor indicar el volumen de consultas por mes y canal.

¿ Indicar el tiempo medio de atención.

¿ Especificar las consultas que se resuelven y su volumen por mes.

¿ ¿Se cuenta con una base de conocimiento pública a la cual tengan acceso los usuarios?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

la cantidad de correos electrónicos atendidos durante el presente año en promedio son 3,500 correos mensuales

Las llamadas en promedio son 1000 llamadas mensuales.

Tiempo promedio de atención de llamadas 15 minutos.

Todas las consultas se resuelven porque son referidas a la aplicabilidad del propio sistema SCOP

No se cuenta con una base de conocimiento pública a la cual tengan acceso los usuarios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 68

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la actividad: ¿Verificación de la funcionalidad de las modificaciones de los sistemas informáticos antes de su pase a producción.¿

Indicar la cantidad de horas mensuales requeridas para las pruebas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que, no se cuenta con la estadística de horas, no obstante, las actividades de verificación de las funcionalidades de los sistemas, son validados en los horarios de baja carga laboral es decir en el turno madrugada a demanda y en coordinación directa con los Especialistas del Osinergmin

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Sobre el registro de documentación:

¿ En caso de ser documentación física:

o ¿Osinergmin entregará los documentos en la oficina del proveedor?

o ¿Cuántos entregas se realizan por mes?

o ¿Cuántos documentos se recibe por mes?

o ¿Cuántas hojas tiene cada documento?

o ¿Cuántos campos y de qué tipo se deben registrar?

o ¿Por cuánto tiempo se debe almacenar la documentación?

o ¿Osinergmin será responsable del recojo de la documentación de las instalaciones del proveedor?

o ¿La devolución de documentos a Osinergmin se realizará en un solo envío?

¿ En caso de ser documentación digital:

o ¿Cuántos documentos se recibe por mes?

o ¿Cómo se recibirá esta documentación?

o ¿Cuántas hojas tiene cada documento?

o ¿Cuál es el peso (mb) aproximado de cada documento?

o ¿Cuántos campos y de qué tipo se debe registrar?

o ¿El almacenamiento se realizará en un servidor de la entidad?

o ¿Por cuánto tiempo se debe almacenar la documentación?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que, no hay documentación física para entregar

Toda la documentación es digital y se entrega a través del Sistema de Gestión Sistema de Gestión de Documentos (SIGED), para los cuales el Osinergmin entregará las credenciales de acceso correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 70

**Consulta/Observación:**

Sobre el ¿sueldo bruto referencial mínimo¿ que indican, por favor confirmar que al indicar "referencial", deja a juicio del proveedor establecer los salarios y políticas compensatorias, garantizando siempre que se cumpla con los perfiles solicitados y los beneficios correspondientes por ley.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El POSTOR debe de evaluar en su estructura de costos los sueldos propuestos del personal detallados en las bases como el sueldo bruto referencial mínimo que deberá considerarse para las posiciones de Asistente Operativo y Coordinador de Servicios.

Al respecto, debido a que la alta rotación del personal técnico se debe al sueldo que los contratistas suelen pagar al personal del presente servicio, origina que la mano de obra calificada no se garantice en la vigencia del contrato. Asimismo, actualmente el costo de vida se va incrementado continuamente y esto origina que el personal especializado esté buscando nuevas oportunidades laborales con mejores propuestas económicas. Todo esto se ha tenido en cuenta en las bases del presente concurso, en el cual se ha declarado la existencia de pluralidad de proveedores en capacidad de cumplir con el íntegro del presente concurso.

En ese sentido, teniendo en cuenta todo lo señalado precedentemente y que los postores elaboran su oferta económica considerando todos los costos necesarios a fin de cumplir con todas las actividades del servicio establecida en las Bases y habiéndose declarado la pluralidad de proveedores en capacidad de cumplir con el íntegro del requerimiento es que no se acoge la observación. (Referencia: Pronunciamiento OSCE N° 208-2022/OSCE-DGR).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Sugerimos que la asignación de personal back up sea menor a 30 días calendario y que pueda ser cubierto por profesionales que cumplan parcialmente el perfil solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: g      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que, el contratista debe contar con personal Back up para cubrir las ausencias de las posiciones de los asistentes operativos. Asimismo, el perfil debe cumplirse en su totalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Sobre el uso de SIGED, ¿tiene un costo de licencia para el proveedor?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** h      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que, el Sistema del Centro de Órdenes de Pedido (SCOP), el Sistema de Fiscalización de Hidrocarburos (SFH) y el Sistema de Gestión de Documentos (SIGED) son proporcionados por el Osinergmin, incluyendo las credenciales de acceso correspondientes. Dichos sistemas no tienen costo alguno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Sobre el ambiente de capacitación, por favor confirmar que el ambiente de capacitación pueda ser compartida con otros servicios del mismo proveedor y sea exclusiva para este servicio solo durante los eventos de capacitación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.2.      Literal: a      **Página: 43**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el ambiente para el personal y el ambiente para el archivo documentario deben estar contiguos por seguridad. Así mismo, el ambiente para la capacitación no necesariamente deberá estar contiguo a los anteriores ambientes, pero si en el mismo local. Debiendo asegurar su disponibilidad cuando se requiera.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Sobre la formación académica de los asistentes operativos, según las actividades descritas para este perfil, solicitamos permitir que como formación académica se incluya carreras en curso o finalizadas de ingenierías / técnicos de sistemas / técnico informática, administración o similares.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: b      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la formación académica requerida es a partir del grado de bachiller. El enfoque de las carreras propuestas no pertenecen al sector o rubro del presente proyecto. El personal a cargo del servicio brinda soporte a toda la cadena de Comercialización del Sub sector Hidrocarburos. Razón por la cual, se mantiene el perfil propuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 75

**Consulta/Observación:**

- Sobre la cantidad de asistentes operativos, ¿el proveedor tiene la facultad de dimensionar el equipo de acuerdo con la demanda?
- Confirmar que el Contratista podrá proponer la cantidad de asistentes operativos que considere más eficiente para el cumplimiento en la ejecución del servicio.
- Confirmar que la cantidad de recursos podrá ser optimizada en cualquier etapa del servicio, siempre que el contratista demuestre que se puede conseguir eficiencias mediante la implementación de tecnología a su costo.
- agradecemos confirmar que los asistentes operativos podrán ser reemplazados en sus periodos de vacaciones por perfiles que si bien tienen la experiencia no necesariamente tengan la formación

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1.      Literal: b      **Página:** 45  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la cantidad de posiciones requeridas para el servicio son once (11) como mínimo para asegurar la calidad del servicio. Asimismo, el contratista debe contar con personal Back up que cumpla con el perfil requerido en su totalidad. Los mismos que serán distribuidos de acuerdo a los horarios de menor, regular y mayor carga de acuerdo a lo precisado en la página 45 de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

¿Osinergmin considera que el proveedor contrate a personal del servicio actual?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** b      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el personal propuesto sólo debe cumplir con el perfil requerido de acuerdo a lo establecido en las bases. La decisión de contratar al personal actual corresponde al contratista y al personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que sólo se presentarán como parte de la oferta los documentos que han sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿. Y los que pertenezcan a los términos de referencia serán acreditados por el Contratista en la ejecución del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, para el contenido de su oferta deberá tener en cuenta lo indicado en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Respecto al requisito:

¿Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Confirmar que no existe un periodo mínimo de fecha de emisión de la vigencia de poder que se incluirá en la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** b      **Página:** 15  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no existe un periodo mínimo de fecha de emisión de la vigencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia, sólo se incluirá el Anexo N° 3 sin necesidad de agregar documentación complementaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** d      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, además de la presentación del Anexo N° 3 se debe considerar toda la documentación solicitada en las bases integradas, teniendo en cuenta el numeral 2.2 y 2.3 del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se precisa que se modificará en la acreditación dentro de Requisitos de Otro personal (11), lo referido a la precisión sobre la acreditación de Otro personal el cual se dará durante la etapa Pre Operativa del Servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en Acreditación dentro de Requisitos de Otro personal (11), lo siguiente:

Respecto a la acreditación, por ser personal no clave, está se dará durante la etapa Pre Operativa del servicio con (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

a) Solicitamos confirmar, que, para acreditar el requisito de Calificación de EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, en caso de alquiler o venta; bastará un compromiso de venta o alquiler (en formato libre a criterio del postor) confirmando la disponibilidad de los equipos descritos con las características indicadas en el numeral 3.2 - A.1 según referencia, sin documentación adicional.

b) Confirmar que se piden 03 tipos de equipos:

¿ 12 equipos de cómputos: 06 computadoras de escritorio y 06 laptops

¿ Telefonía IP (mínimo 6)

¿ Un equipo multifuncional

c) Promoviendo los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia y equidad, solicitamos que todos los Equipos solicitados sean ¿nuevos¿ y de uso exclusivo para este servicio; de esta manera todos los postores tendrán las mismas condiciones y la entidad obtendrá un servicio con equipamiento de primer uso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.1      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

a) En las bases si se establece que la acreditación puede ser con un compromiso de compra venta o alquiler del equipamiento en el cual se incluya las características de los equipos requeridos.

b) Se confirma que para los requisitos de calificación de equipamiento se acreditará con los tres tipos de equipos indicados en la consulta.

c) Asimismo, se establece que los equipos deben ser nuevos y originales y en caso de presentarse un desperfecto irreparable deberán ser renovados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Respecto al equipo: 12 equipos de cómputos: 06 computadoras de escritorio y 06 laptops.

Con el propósito de no incurrir en errores de acreditación de características, solicitamos confirmar que las mínimas requeridas son:

- Procesador Core i7 o equivalente.
- Memoria RAM 8 GB.
- 0.5 TB de Disco Duro.
- Monitor LCD, mínimo 15".
- Mouse y teclado.
- Tarjeta de Red 10/100 o superior
- No debe poseer ningún tipo de medio de almacenamiento externo como CD-R, DVD-R, Puertos USB o Diskettes.
- Software Operativo, Antivirus, Herramientas Ofimáticas (compatibles con las de Osinergmin que es Microsoft Office Profesional 2019 o superior) Adobe Acrobat que permita visualizar archivos de tipo PDF, Outlook y de oficina necesarios para la ejecución de las actividades del servicio.
- Licencias de Office 365 (Producto estandarizado según Resolución N° 50-2020-OS/PRES) para cada posición
- Mobiliario para los 12 equipos de cómputos: 06 computadoras de escritorio y 06 laptops.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1      **Página: 47**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

Las características mínimas para la acreditación de los 12 equipos de cómputos (06 computadoras de escritorio y 06 laptops) son las siguientes:

- Procesador Core i7 o equivalente.
- Memoria RAM 8 GB.
- 0.5 TB de Disco Duro.
- Monitor LCD, mínimo 15".
- Mouse y teclado.
- Tarjeta de Red 10/100 o superior
- No debe poseer ningún tipo de medio de almacenamiento externo como CD-R, DVD-R, Puertos USB o Diskettes.

Las características deben ser mencionadas mediante el documento de compromiso de compra y venta.

Los equipos deberán contar con el Software Operativo, Antivirus, Herramientas Ofimáticas (compatibles con las de Osinergmin que es Microsoft Office Profesional 2019 o superior) Adobe Acrobat que permita visualizar archivos de tipo PDF, Outlook y de oficina necesarios para la ejecución de las actividades del servicio, los cuales serán suministrados por el Contratista sin costo alguno para la Entidad. Deben incluir licencias de Office 365 (Producto estandarizado según Resolución N° 50-2020-OS/PRES) para cada posición, las cuales deben estar a nombre de Osinergmin.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Respecto al equipo: Telefonía IP (mínimo 6)

Con el propósito de no incurrir en errores de acreditación de características, solicitamos confirmar que las mínimas requeridas son:

- Equipos de Telefonía con sus respectivas licencias.
- Soporte SIP
- Power over Ethernet (PoE) de Clase 1 o superior
- Compatible con la versión Cisco UCCM 12 o superior para manejo de agentes o la que corresponda.
- Licencias/activaciones respectivas para cada uno de los equipos telefónicos. Estas licencias/activaciones deberán ser asociadas al Cisco Smart Account del Osinergmin.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1      **Página: 47**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

Las características mínimas para la acreditación de la Telefonía IP (mínimo 6) son las siguientes:

- En cada turno, cada asistente operativo del Centro de Control deberá contar con un equipo de telefonía IP para poder conectarse con la central telefónica IP de Osinergmin.
- Todos los equipos de telefonía IP entregados por el Contratista deberán incluir sus respectivas licencias.
- Soporte SIP
- Power over Ethernet (PoE) de Clase 1 o superior
- Compatible con la versión Cisco UCCM 12 o superior para manejo de agentes o la que corresponda.
- El contratista deberá incluir las licencias/activaciones respectivas para cada uno de los equipos telefónicos. Estas licencias/activaciones deberán ser asociadas al Cisco Smart Account del Osinergmin. La información del Cisco Smart Account del Osinergmin será proporcionado al Contratista en la etapa pre ó operativa

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

a) Solicitamos confirmar, que, para acreditar el requisito de Calificación de INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, en caso de alquiler o venta; bastará un compromiso de venta o alquiler entre el dueño del local y el postor (en formato libre a criterio del postor) confirmando la disponibilidad según las características indicadas en el presente apartado, sin documentación adicional.

b) Confirmar que los 03 espacios solicitados, podrán estar en diferentes ubicaciones (direcciones y/o distritos).

¿ 01 ambiente independiente con un área mínima de 30 metros cuadrados amoblado con muebles

¿ de oficina, en donde se ubicará el personal requerido en las bases.

¿ ¿ 01 ambiente para archivo documentario con un área mínima de 5 metros cuadrados, incluyendo

¿ andamios para los documentos.

¿ ¿ 01 ambiente para capacitación con un área mínima de 30 metros cuadrados con asientos plegables

¿ para aproximadamente 30 a 40 personas, con proyector multimedia y pantalla Ecran instalados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

a) En las bases si se establece que la acreditación puede ser con un compromiso de compra venta o alquiler de la infraestructura en el cual se incluya las características y/o condiciones requeridas. b) Se precisa que el ambiente para el personal y el ambiente para el archivo documentario deben estar contiguos por seguridad. Así mismo, el ambiente para la capacitación no necesariamente deberá estar contiguo a los anteriores ambientes, pero si en el mismo local. Debiendo el área de capacitación asegurar su disponibilidad cuando se requiera. Es decir, todos los ambientes se deben encontrar en la misma dirección y distrito.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del personal, teniendo en cuenta las distintas disposiciones del OSCE como el PRONUNCIAMIENTO N° 053-2022/OSCE-DGR que establece:

Así, las Bases Estándar objeto de la convocatoria, disponen, entre otros aspectos, el consignarse al ¿personal¿ necesario la ejecución, debiendo detallarse el perfil mínimo (formación académica, experiencia y capacitación) y las actividades a desarrollarse, así como la clasificación del personal clave.

Cabe precisar que, la ¿experiencia¿ del personal debe entenderse como destreza obtenida en la práctica habitual de un trabajo o actividad, siendo que, las Bases Estándar determinan como válida la experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas y, que el tiempo de experiencia debe ser razonable y congruente con el periodo que el personal ejecutará sus actividades.

(¿)

Ahora bien, en atención al tenor de lo cuestionado por el recurrente, corresponde señalar que, el comité de selección en la absolución en cuestión no aceptó que la experiencia del personal se compute de forma independiente a la fecha de la obtención del grado académico, precisando que la experiencia tendrá como hito a la fecha de egreso de la carrera profesional requerida; no obstante, mediante Informe Técnico posterior, la Entidad señaló que considerando las actividades asignadas al personal y los inconvenientes referidos a la oferta laboral, determinó que la experiencia del personal sea independiente a la fecha de egreso.

Solicitamos confirmar que la experiencia será contabilizada independiente de la formación académica del personal.

Se solicita revisar el parámetro establecido en esta sección de las bases ya que se estaría contraviniendo lo dispuesto en la Ley N° 31396, ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3.1      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se modificará dentro de Experiencia del Personal Clave, página 44 lo siguiente: "Experiencia laboral mínima de (03) tres años, independientemente de la fecha de egreso o grado académico o título profesional como Coordinador...".

Se modificará dentro de Experiencia del Personal, página 48 incluyendo lo siguiente: " ...independientemente de la fecha de egreso o grado académico o título profesional".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará la Experiencia del Personal Clave (página 44), de acuerdo al siguiente detalle:

Experiencia laboral mínima de (03) tres años, independientemente de la fecha de egreso o grado académico o título profesional como Coordinador...".

Se modificará la Experiencia del personal dentro de Requisitos de Otro personal (11), de acuerdo al siguiente detalle:

" Operador/analista/Asistente con Experiencia laboral mínima de un (01) año en manejo de herramientas informáticas, atención telefónica de consultas, capacitación a usuarios en el manejo de los aplicativos informáticos o en atención al cliente, independientemente de la fecha de egreso o grado académico o título profesional.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Formación Académica del Coordinador Operativo del Servicio:

Con el propósito de promover la participación de postores y los principios de Competencia, Libertad de Concurrencia e Igualdad de trato; solicitamos se considere las siguientes carreras para acreditar la formación como similares:

Ingeniería Sistemas , Ing. Electrónico , Ing. Informático, Ing. Eléctrico, Ing. Electricista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.3.1      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el enfoque de las carreras propuestas no pertenecen al sector o rubro del presente proyecto. El personal a cargo del servicio brinda soporte a toda la cadena de Comercialización del Sub sector Hidrocarburos. Razón por la cual, se mantiene el perfil propuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Experiencia del personal clave del Coordinador Operativo del Servicio:

¿ Solicitamos sean validos los siguientes cargos, siempre que cumplan con la experiencia señalada:

- ¿ Jefe de Servicio al Usuario
- ¿ Service Manager
- ¿ Coordinador de Gestión de incidentes
- ¿ Ing. De Soporte a Proyecto
- ¿ Analista de Transferencia de Tecnología
- ¿ Consultor de desarrollo de servicios
- ¿ Gerente de Servicio
- ¿ Gestor de Proyectos de Tecnología de Información
- ¿ Jefe de Proyecto

¿ Confirmar que serán válidas las siguientes experiencias:

- ¿ Implementación u operación de procesos en gestión de demanda de servicios TIC, de proyectos en TIC.
- ¿ Supervisión de servicios de mantenimiento a plataformas de cómputo personal.
- ¿ Supervisión de servicios de ejecución de actividades de soporte técnico
- ¿ Servicio de Control Satelital de transporte de combustible

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.4      **Página: 49**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la consulta, toda vez que se incluirá para el Personal Clave la experiencia como: Gerente, Jefe, Gestor. No se considera Ing. De Soporte a Proyecto, Analista de Transferencia de Tecnología y Consultor de desarrollo de servicios ya que no esta enfocado en el manejo de personal.

En relación a la experiencia se acepta Servicio de Control Satelital. Asimismo, no se acepta: Implementación u operación de procesos en gestión de demanda de servicios TIC, de proyectos en TIC, Supervisión de servicios de mantenimiento a plataformas de cómputo personal y Supervisión de servicios de ejecución de actividades de soporte técnico ya que no es parte de las actividades a desarrollar.

Se modificará la Experiencia del Personal Clave (página 44), de acuerdo al siguiente detalle:

Experiencia laboral mínima de (03) tres años, independientemente de la fecha de egreso o grado académico o título profesional como Coordinador, Lider, Asistente Líder Operativo, Asistente Operador Líder, Profesional Líder, Supervisor, Gerente, Jefe, Gestor, en servicios relacionados a:

Manejo de herramientas informáticas y/o extracción de data para elaboración de estadísticas, y/o

- ¿ Atención telefónica de consultas: y/o
- ¿ Capacitación a usuarios en el manejo de los aplicativos informáticos; y/o
- ¿ Servicio Administración y/u operación de Mesa de Ayuda y/o
- ¿ Servicio Administración y/u operación de Help Desk y/o
- ¿ Servicio de Centro de atención personalizada y/o
- ¿ Servicio de Administración y/u operación de Centro de Contacto para atención y soporte técnico y/o
- ¿ Servicio de Administración y/u operación Mesa de Servicios y/o
- ¿ Asesoría técnica en actividades de comercialización de hidrocarburos
- ¿ Servicio de Control Satelital

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

en base a lo detallado en el presente numeral  
(el texto supera los caracteres permitidos en el seace)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

a) Solicitamos al Comité de Selección confirmar que para la acreditación de la Experiencia del postor ¿ serán considerados ¿ similares ¿ los siguientes servicios:

- ¿ Mesa de Servicios
- ¿ Servicio de Monitoreo de Gestión de incidentes
- ¿ Servicio de Mesa de Ayuda
- ¿ Servicio de Oficina, siempre que proporcione servicios orientados a la Estación de Trabajo.
- ¿ SERVICIOS INFORMÁTICOS SOBRE LA PLATAFORMA DE ATENCIÓN TELEFÓNICA
- ¿ SERVICIO CAU Y ACTUALIZACIÓN DE PARCHES WINDOW
- ¿ Soporte Ofimática y Soporte técnica
- ¿ MESA DE SERVICIO TI
- ¿ APOYO A USUARIOS
- ¿ Servicio de Control Satelital de transporte de combustible
- ¿ Servicio de Administración del centro de control
- ¿ Externalización de servicio
- ¿ Servicio integral de componentes tecnológicos
- ¿ servicios informáticos sobre la plataforma de atención telefónica
- ¿ Outsourcing ¿ desarrollo y mantenimiento de infraestructuras y de aplicaciones informáticas

b) Solicitamos confirmar que será válido presentar - a modo complementario - los pliegos de condiciones técnicas, especificaciones técnicas o bases integradas que dieron origen al contrato de la referencia que se utilizará, dado que dichos documentos contienen en detalle la descripción técnica del servicio.

c) Solicitamos confirmar que cuando por restricciones de confidencialidad, no le sea posible al Postor presentar la copia simple del contrato respectivo mostrando el total de su contenido, será válido presentarlo de forma parcial o con tachas en algunas secciones, pero mostrando la información mínima requerida para avalar la experiencia solicitada.

d) Solicitamos confirmar que cuando al Postor no le sea posible presentar la copia simple del contrato respectivo a la Experiencia del Postor, ésta podrá acreditarse únicamente con la presentación de una Carta y/o Constancia y/o Conformidad del Cliente donde se indique toda la información requerida para avalarla (descripción del servicio, fecha de inicio, fecha de fin, importe facturado, etc.)

e) Solicitamos confirmar que para acreditar la experiencia requerida al Postor será válido presentar referencias que, independientemente de su fecha de suscripción del contrato (2010 o 2011 por ejemplo), serán válidos siempre que la fecha de la conformidad sea de los últimos 8 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 49  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a las consultas realizadas, se precisa lo siguiente:

Para la experiencia del proveedor en la especialidad, se considerarán también como servicios similares a:

MESA DE SERVICIOS  
SERVICIO DE MONITOREO DE GESTIÓN DE INCIDENTES  
SERVICIO DE MESA DE AYUDA  
SOPORTE OFIMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICA  
MESA DE SERVICIO TI  
SERVICIO DE CONTROL SATELITAL DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

Asimismo, los otros servicios señalados en la consulta no sustentan la similitud entre las actividades objeto de la convocatoria del Servicio de Administración del Centro De Control.

b) La Acreditación se ha determinado de acuerdo a lo establecido en las bases estándar para concurso público del OSCE

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Específico

3.2

B

49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

- c) La presentación de los documentos de acreditación debe estar completa y no debe tener ninguna alteración.
- d) La Acreditación se ha determinado de acuerdo a lo establecido en las bases estándar para concurso público del OSCE que indica: la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- e) La Acreditación se ha determinado de acuerdo a lo establecido en las bases estándar para concurso público del OSCE, que indica: solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para la experiencia del proveedor en la especialidad, se considerarán en adición como servicios similares a:

MESA DE SERVICIOS  
SERVICIO DE MONITOREO DE GESTIÓN DE INCIDENTES  
SERVICIO DE MESA DE AYUDA  
SOPORTE OFIMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICA  
MESA DE SERVICIO TI  
SERVICIO DE CONTROL SATELITAL DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Se solicita confirmar si dentro del alcance del servicio está permitida la subcontratación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** g)

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que, no esta permitida la subconbrtatación del servicio esencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 89

**Consulta/Observación:**

Con relación al siguiente párrafo ¿Durante la vigencia del servicio, la DSR podrá disponer la ejecución de mejoras funcionales a los módulos de los sistemas informáticos y/o dejar de operar algunos de ellos, lo cual no tendría implicancia en la ejecución del servicio. El Contratista deberá adecuarse a dichos cambios¿, se solicita confirmar si ello implicará el reconocimiento de adicionales como consecuencia de las mejoras funcionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** g)      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que, las mejoras funcionales a los módulos de los sistemas informáticos y/o dejar de operar algunos de ellos, no genera adicionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

¿Deberá entregar el backup del 100% de la información que gestionó durante el periodo de duración del servicio e información histórica recibida. El formato para entregar el backup de la información podrán ser archivos planos en formato de textos, archivos csv, archivos en formato de Excel, archivos en formato pst, archivos en formato word u otros que se defina entre el proveedor y Osinergmin al inicio de la etapa de transferencia.¿

se solicita indicar con cuanta anticipación se deberá definir los otros archivos entre el proveedor y Osinergmin en la etapa de transferencia; ¿es decir cuanto demorará esta definición? Asimismo, lo anterior no debería afectar el plazo de la transferencia de información, por lo que se solicita que exista una etapa previa antes que inicie la etapa de transferencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: g)      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los archivos del back up serán en: Formato de texto, archivos csv, archivos en formato de Excel, archivos en formato pst, archivos en formato word y archivos en formato PDF. Así también, en la página 26 de los términos de referencia se precisa el plazo correspondiente para la etapa de transferencia .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará de III. Etapa de Transferencia, lo siguiente:

Deberá entregar el backup del 100% de la información que gestionó durante el periodo de duración del servicio e información histórica recibida. El formato para entregar el backup de la información podrán ser archivos planos en formato de textos, archivos csv, archivos en formato de Excel, archivos en formato pst, archivos en formato word y "formato PDF".u otros que se defina entre el proveedor y Osinergmin al inicio de la etapa de transferencia

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

¿El plazo máximo para la ejecución del servicio es mil noventa y cinco (1095) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato, y está dividida en las siguientes etapas:

Etapa Pre Operativa: Se contabiliza a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato y tiene un plazo de duración máxima de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Etapa Operativa: Se contabiliza a partir del día siguiente de culminada la etapa preoperativa y tiene una duración de mil cincuenta (1050) días calendario

Etapa de Transferencia: Plazo máximo de treinta (30) días calendario que corresponden a los treinta (30) días calendario previos a la finalización de la etapa operativa.¿

Al respecto, se advierte que los 1095 días solo está compuesto por la etapa preoperativa y operativa, en ese sentido, se solicita corregir de acuerdo a lo siguiente:

¿El plazo máximo para la ejecución del servicio es mil noventa y cinco (1095) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato, y está dividida en las siguientes etapas:

Etapa Pre Operativa: Se contabiliza a partir del día hábil siguiente de la suscripción del contrato y tiene un plazo de duración máxima de cuarenta y cinco (45) días calendario.

Etapa Operativa: Se contabiliza a partir del día siguiente de culminada la etapa preoperativa y tiene una duración de mil cincuenta (1050) días calendario¿

Ahora bien en caso de negativa de la propuesta, solicitamos indicar si la etapa de transferencia se sumará a los 1095 días, por lo cual sería 1125 días en total que deberán incluir las 3 etapas.

Asimismo, solicitamos en base a la respuesta , modificar el Anexo 04.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: h) Página: 31**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los 1,095 días corresponden a las Etapas Pre Operativa y Operativa. En esta última etapa está incluida la etapa de Transferencia (la etapa de Transferencia corresponde a los treinta (30) días calendario previos a la finalización de la etapa operativa).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 92**

**Consulta/Observación:**

¿Para la aplicación de una penalidad Osinergmin informará por escrito al CONTRATISTA, el mismo que tendrá un período de cinco (05) días calendario para efectuar su descargo. Si el descargo presentado por el CONTRATISTA no es aceptado por Osinergmin, se procederá a ejecutar la penalidad correspondiente.¿

Sobre este párrafo se solicita que el plazo para presentar los descargos sean de 10 días calendario o en todo caso que exista un plazo dependiendo de la naturaleza de la complejidad del incumplimiento reportado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** p)      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el contratista deberá ceñirse a las bases, las cuales hacen referencia a cinco (05) días calendario para efectuar su descargo a fin de no retrasar los pagos al contratista a tiempo según lo programado, considerando que los incumplimientos permiten verificarse objetivamente en todo momento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

Sobre el extremo:

"Durante la vigencia del servicio, la DSR podrá disponer la ejecución de mejoras funcionales a los módulos de los sistemas informáticos y/o dejar de operar algunos de ellos, lo cual no tendría implicancia en la ejecución del servicio. El Contratista deberá adecuarse a dichos cambios"

Se solicita:

1. Confirmar que las mejoras funcionales a los módulos de los sistemas informáticos serán de responsabilidad de la Entidad, los cuales serán comunicados y capacitados al Contratista para la ejecución del servicio.
2. Indicar si existe estimación del incremento de actividades o un % de trabajo adicional resultado de las mejoras funcionales, en caso requiera incremento de personas para operar el servicio

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.1      Literal: g)      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las mejoras funcionales a los módulos de los sistemas informáticos serán de responsabilidad del Osinergmin, quien brindará capacitación al Centro de Control para la ejecución del servicio. Así también, en referencia a las mejoras funcionales No es necesario incrementar personal para continuar con la operación del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 94

**Consulta/Observación:**

Sobre el extremo:

¿¿el Contratista será responsable de proponer e implantar procedimientos de trabajo para validar las modificaciones o mejoras que haya realizado Osinergmin a los sistemas, los cuales deberán optimizar los procesos de atención a usuarios y análisis de la información.

Se solicita:

1. Indicar estimación de modificaciones o mejoras a ser realizadas durante la ejecución del contrato.
2. Indicar los plazos de comunicación de la Entidad hacia el contratista para los pases a producción de forma que el contratista pueda preparar las actividades de su responsabilidad que dependen de los pases a producción.
- 2.3. Indicar si los procedimientos de trabajo para validar las modificaciones o mejoras a los sistemas presentados por el contratista serán revisados y aprobados por la entidad, en cuyo caso indicar los plazos de estas actividades.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: a)      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los procedimientos de trabajo para validar las modificaciones o mejoras que haya realizado el Osinergmin a los sistemas, consiste en el planteamiento de trabajo para validar las nuevas modificaciones dentro del Sistema revisando los flujos en horarios de baja carga laboral, como por ejemplo el turno madrugada

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

Sobre el extremo:

¿Capacitación a usuarios externos en el uso de los sistemas informáticos descritos en el literal g) ¿Alcances y Descripción de Servicio¿ del presente documento. Estas capacitaciones consistirán en charlas que serán dadas a aquellos usuarios que soliciten ser capacitados en algún aplicativo informático en particular. ¿

Se solicita:

1. Indicar la estimación de capacitaciones solicitadas por usuarios durante la ejecución del servicio.
2. Indicar si estas capacitaciones requieren la emisión de constancia de participación.
3. Indicar las horas mínimas a considerar para las capacitaciones solicitadas por los usuarios.
4. Indicar la cantidad mínima de participantes por cada capacitación solicitada por los usuarios o si se deberá capacitar incluso uno a uno
- 4.5. Indicar si las capacitaciones requieren el respaldo de alguna institución educativa, puesto que el contratista no necesariamente tendrá dentro de su rubro el giro de negocio de capacitación y emisión de constancias a los asistentes.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: a)      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, las capacitaciones son partes de las actividades que realiza el Centro de Control, referido al uso y funcionamiento del Sistema que se brinda a los agentes de la cadena de comercialización del sub sector hidrocarburos. El tiempo de cada capacitación dependerá de los módulos a capacitar y la cantidad mínima de participantes a capacitar será de una persona. Para las capacitaciones se precisa que la empresa contratista no emitirá ningún certificado o constancia de capacitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 96

**Consulta/Observación:**

Se solicita:

1. Indicar la volumetría de las actividades específicas del servicio, de forma semanal y/o mensual.
- 1.2. Indicar los tiempos medios de las actividades

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: b)      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, con respecto a la cantidad de correos electrónicos atendidos durante el presente año en promedio son 3,500 correos mensuales con una duración promedio de atención de correos de 10 minutos, mientras que las llamadas en promedio son 1,000 llamadas mensuales con una duración promedio de atención de correos de 5 minutos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

Se solicita indicar si durante la etapa pre operativa la entidad realizara capacitación al contratista en aspectos técnicos de sus sistemas informáticos que serán operados en el servicio: temario, plazos, horas por cada sistema propio de la entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: j)      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las capacitaciones al personal se brindará en la etapa de transferencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

Sobre el extremo:

¿Pérdida o extravío de documentos tales como un expediente asignado para su atención; manuales u otros documentos con el nombre de Osinergmin¿

Se solicita:

1. Indicar la volumetría de documentos entregados al contratista por mes
2. Indicar la extensión de las unidades de información (por ejemplo expediente) en cantidad de folios en promedio de cada uno.
3. Indicar desde que sedes serán entregados documentos físicos al contratista
4. Indicar si el traslado desde la(s) sede(s) de la entidad hasta la oficina del contratista será de responsabilidad del contratista.
5. En cuyo caso, indicar las medidas mínimas requeridas para realizar el traslado de documentos físicos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: p)      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no hay documentación física para entregar

Toda la documentación es digital y se entrega a través del Sistema de Gestión Sistema de Gestión de Documentos (SIGED), para los cuales el Osinergmin entregará las credenciales de acceso correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

Sobre el extremo:

¿Por cada media hora de falta de disponibilidad del centro de control desde las instalaciones del proveedor (se contabilizará cuando no cumpla con el 99.9% mensual de la Disponibilidad)¿

Se solicita:

Indicar como será medida y sustentada la ¿falta de disponibilidad del centro de control¿ para la aplicación de la penalidad

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: p)      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la medida será en función a la horas y/o minutos en que el Centro de Control deje de brindar la continuidad de su servicio ya sea por temas técnicos, de infraestructura o por recursos humanos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

Sobre el extremo:

¿Los contratistas deben asistir a todo evento de inducción o capacitación al que sea convocado por parte de Osinergmin, para las situaciones que se consideren necesarias. Estos eventos de capacitación son adicionales a los exigidos al contratista.¿

Se solicita:

1. Indicar si las capacitaciones a las que está obligado a participar el contratista son presenciales
2. Indicar si a pesar del horario 24/7 a 3 turnos, deberá participar todo el personal del centro de control o si solo únicamente aquellos que durante su turno se realiza la capacitación, esto se consulta en orden a la estimación de horas adicionales a considerar en el costo.
3. Indicar la duración y frecuencia de las capacitaciones que convocara la entidad para la participación del contratista, esto se consulta en orden a estimar las horas/hombre a costear para cubrir la participación del personal del centro de control puesto que el servicio no debe parar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: q)      **Página: 38**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las capacitaciones realizadas será brindada al Coordinador del Servicio y de considerarse a un invitado adicional. La frecuencia de capacitación será en promedio como mínimo una vez al año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20100123411	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INDRA PERU S.A.	Hora de envío :	19:41:51

**Consulta:** Nro. 101

**Consulta/Observación:**

Se solicita la entrega del anexo 03, puesto que en la página 40 se ubica el anexo 02 y en la página 41 el anexo 04.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: Anexo      Literal: -      **Página: 40**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

respecto a lo consultado se precisa que no existe Anexo 3 en los terminos de referencia; no obstante, existe un Anexo 3 (DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA) como documento para la admision de su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 102

**Consulta/Observación:**

Se indica que deben ser capacitaciones de 24 horas y en 3 grupos c/u (con la finalidad de no perjudicar el servicio); sin embargo, la operación contará con 16 puestos aproximadamente (incluyendo estructura), ¿es posible que se manejen solo 2 grupos de capacitación?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.      Literal: III      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, se recomienda 3 grupos, pero queda al criterio del contratista la forma mas eficiente de capacitar al personal para evitar afectar al servicio. En ese sentido, se modificará los Términos de Referencia agregando lo siguiente: Se recomienda dividir en tres grupos, con la finalidad de no perjudicar el servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En las condiciones de las actividades específicas referidas a la capacitación se indicara lo siguiente: Se recomienda dividir en tres grupos, con la finalidad de no perjudicar el servicio.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

Los sistemas que utilizarán los asesores, ¿Serán proporcionados por Osinergmin?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** g      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Sistema del Centro de Órdenes de Pedido (SCOP), el Sistema de Fscalización de Hidrocarburos (SFH) y el Sistema de Gestión de Documentos (SIGED) son proporcionados por el Osinergmin, incluyendo las credenciales de acceso correspondientes

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 104

**Consulta/Observación:**

La información que se recibirá del proveedor actual que lleva el servicio. ¿Qué tipo de información es? ¿En que medio se recibirá? ¿Qué requisitos se necesitan?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: I      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los archivos del back up serán en: Formato de texto, archivos csv, archivos en formato de Excel, archivos en formato pst, archivos en formato word y archivos en formato PDF, los mismos que serán entregados durante la etapa de Pre Operativa de acuerdo a lo precisado en la página 23.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará de III. Etapa de Transferencia, lo siguiente:

Deberá entregar el backup del 100% de la información que gestionó durante el periodo de duración del servicio e información histórica recibida. El formato para entregar el backup de la información podrán ser archivos planos en formato de textos, archivos csv, archivos en formato de Excel, archivos en formato pst, archivos en formato word y "formato PDF".u otros que se defina entre el proveedor y Osinergmin al inicio de la etapa de transferencia

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

En este punto se indica que los asesores atenderán consultas telefónicas, correo electrónico y comunicaciones escritas. Consulta, la plataforma que gestionará estos diferentes canales ¿Será provista por Osinergmin?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: II      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no es necesaria una plataforma de gestión de atención. Se atenderá directamente mediante correo electrónico y mediante celular o teléfonos fijos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 106

**Consulta/Observación:**

¿Se necesita de alguna integración donde impliquen horas de desarrollo por parte del contratista?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** II      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no se requiere de ningún tipo de integración por parte del contratista con algún sistema del Osinergmin

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

¿Cuál es el esquema técnico para recibir las llamadas por parte de Osinergmin para la atención telefónica en la sede del contratista?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: II      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, las llamadas ingresan al Centro de Control SCOP a través del Call Center del Osinergmin y son derivados a un sistema de IVR el cual es provisto por el Osinergmin (los teléfonos y licencias son proporcionadas por el proveedor).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 108**

**Consulta/Observación:**

¿Será necesario implementar un primario o sip trunk? ¿Será provisto por Osinergmin? ¿Habrá consumo de tráfico telefónico saliente?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: II      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, no será necesario implementar ningún primario y sip trunk. Tener en cuenta que los equipos Cisco (anexos) solicitado estarán registrados a la central Cisco Call Manager del Osinergmin, y a través de esta se realizarán llamadas hacia la PSTN ¿ tráfico saliente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

"En el párrafo: ""Publicación mediante ventanas emergentes (pop-up) en la web del Osinergmin los avisos o comunicados requeridos por el Osinergmin a fin que sean visualizados por los diferentes usuarios externos que utilizan los sistemas informáticos, así como retirarlos una vez vencido el plazo de la publicación."" ¿Osinergmin dará acceso necesario pra realizar dichas publicaciones? ¿Se necesita alguna integración?"

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** II      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la publicación mediante ventanas emergentes (pop-up) son gestionadas a través del Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), el cual es proporcionado por el Osinergmin, incluyendo las credenciales de acceso correspondientes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

¿Hay aplicativos que se acceden a través de internet?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: II      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, los aplicativos suministrados por el Osinergmin son accesibles a través de Internet, no es necesario la instalación de los mismos en las computadoras del proveedor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

El IVR es de propiedad de Osinergmin, ¿Cualquier cambio en el IVR es responsabilidad de Osinergmin?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.1.      **Literal:** II      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el IVR es propiedad del Osinergmin, y los cambios necesarios sobre este son enteramente responsabilidad del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 112

**Consulta/Observación:**

Con respecto a este párrafo: "Control de Acceso al área de trabajo mediante tarjetas de proximidad monitoreadas desde Osinergmin." Favor de especificar dicho alcance.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: h      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, cuando el Osinergmin requiera validar las personas que accedieron al Centro de Control solicitará al proveedor el reporte del registro de acceso al Centro de Control SCOP.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

En este párrafo: "Un equipo que administre las políticas de seguridad de las computadoras y su acceso a la red de Osinergmin". ¿Necesitan un equipo firewall?. De ser afirmativo, ¿Será de uso exclusivo para el servicio? ¿Puede ser un servicio FW gestionado con un tercero?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: h      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que al referirse a un equipo que administre las políticas de seguridad de las computadoras y su acceso a la red de Osinergmin, se hace referencia a un equipo firewall que será de uso exclusivo para el servicio. Además, se aclara que se aceptará también que los equipos firewall podrán ser gestionados por terceros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

Lo teléfonos IP Cisco, ¿Se utilizarán para contingencia en el servicio? ¿Tienen modelos referenciales que puedan proporcionar?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: h      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los equipos Cisco IP solicitados en la pagina 31, Telefonía IP (mínimo 6) no serán utilizados como contingencia, estos equipos serán usados para la ejecución del servicio. Además se aclara que las características de los equipos solicitados estan claramente listados en la pagina 31, 3.2 Requisitos de calificación, A.1 Equipamiento estratégico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 115

**Consulta/Observación:**

La habilitación de dos puntos en caso de contingencia, ¿Estos dos puntos deben implementarse en un local de Osinergmin? Favor de especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: h      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la habilitación de los dos puntos en caso de contingencia se encuentran en las instalaciones del Osinergmin, los mismos que son proporcionados por el propio Osinergmin para que el proveedor pueda conectar las PCs en una contingencia según lo coordinado previamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 116

**Consulta/Observación:**

Con respecto a los entregables "Plan de Contingencia de los Sistemas de Información". Estos planes abarcarían la redundancia de comunicaciones y sistemas eléctricos, debido que los sistemas a utilizar son propios de Osinergmin. Favor de confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: n      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el Plan de Contingencia de Información, abarcan la redundancia de comunicación y sistemas eléctricos en el local del proveedor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

Para proporcionar los reportes solicitados ¿Osinergmin dará acceso a las fuentes de información?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.1.      Literal: n      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el Osinergmin brindará acceso a las fuentes de información a fin de que el Centro de Control SCOP pueda elaborar los reportes requeridos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 118

**Consulta/Observación:**

""Las licencias de Office 365 (Producto estandarizado según Resolución N° 50-2020-OS/PRES) para cada posición, las cuales deben estar a nombre de Osinergmin."" ¿Es factible que las licencias O365 estén a nombre del contratista y ponerlas a disposición del servicio para Osinergmin?"

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2.      Literal: a      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, si es factible que las licencias de Office 365 sean de propiedad del contratista porque serán usadas en sus propios equipos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

" (el contratista podrá utilizar las mismas PCs del Centro de Control en el local de contingencia)". El local de contingencia ¿Sera proveido por Osinergmin o el contratista debe presentar un local de contingencia?. Favor de especificar.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2.      Literal: a      **Página:** 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el local con las posiciones para la Contingencia será suministrado por el Osinergmin previa coordinación con el contratista, a fin que ante alguna contingencia se mantenga la continuidad del servicio en las Oficinas del Osinergmin.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 120**

**Consulta/Observación:**

Las 6 PCs y 6 Laptops ¿Deben estar en sus escritorios en las 30 m2 de operación del servicio?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.2.      **Literal:** a      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, sólo las 6 PCs deben estar en sus respectivos escritorios dentro de los 30m2 del área de oficina. Las otra 6 Laptops, se utilizarán en el área de capacitación; así como también en caso algún usuario necesite acceder al sistema.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la formación académica del personal clave (Coordinador Operativo del servicio) también podemos considerar las siguientes carreras: ingeniería de Sistemas, ingeniería Informática, Ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, Administración de tecnología de la información, ingeniería de sistemas e informática, Administración de empresas o afines.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2.      Literal: b      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el enfoque de Ingeniería de Sistemas, ingeniería Informática, Ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, Administración de tecnología de la información, ingeniería de sistemas e informática, Administración de empresas o afines no pertenecen al sector o rubro del presente proyecto. El personal a cargo del servicio brinda soporte a toda la cadena de Comercialización del Sub sector Hidrocarburos. Razón por la cual, se mantiene el perfil propuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 122

**Consulta/Observación:**

¿Se puede considerar otros cargos de Lider que se relacionen a los servicios mencionados?

**Acápate de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2.      Literal: b      **Página: 44**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se incluirá como parte de la experiencia del personal clave el cargo de "Lider"

Se modificará dentro de Experiencia de Personal Clave, página 44 lo siguiente:

Experiencia laboral mínima de (03) tres años, independientemente de la fecha de egreso o grado académico o título profesional como Coordinador, Lider, Asistente Líder Operativo, Asistente Operador Líder, Profesional Líder, Supervisor, Gerente, Jefe, Gestor, en servicios relacionados a:

Manejo de herramientas informáticas y/o extracción de data para elaboración de estadísticas, y/o

¿ Atención telefónica de consultas: y/o

¿ Capacitación a usuarios en el manejo de los aplicativos informáticos; y/o

¿ Servicio Administración y/u operación de Mesa de Ayuda y/o

¿ Servicio Administración y/u operación de Help Desk y/o

¿ Servicio de Centro de atención personalizada y/o

¿ Servicio de Administración y/u operación de Centro de Contacto para atención y soporte técnico y/o

¿ Servicio de Administración y/u operación Mesa de Servicios y/o

¿ Asesoría técnica en actividades de comercialización de hidrocarburos

¿ Servicio de Control Satelital

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

según lo detallado en el presente numeral

(el texto supera los caracteres permitidos en el seace)

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 123

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la formación académica del otro personal (Asistentes Operativos) también podemos considerar las siguientes carreras: ingeniería de Sistemas, ingeniería Informática, Ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, Administración de tecnología de la información, ingeniería de sistemas e informática o afines.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2.      Literal: b      **Página:** 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el enfoque de ingeniería de Sistemas, ingeniería Informática, Ingeniería electrónica, ingeniería de telecomunicaciones, Administración de tecnología de la información, ingeniería de sistemas e informática o afines no pertenecen al sector o rubro del presente proyecto. El personal a cargo del servicio brinda soporte a toda la cadena de Comercialización del Sub sector Hidrocarburos. Razón por la cual, se mantiene el perfil propuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta:** Nro. 124

**Consulta/Observación:**

Fuimos uno de los tres postores que cotizó Estudio de Mercado y por un tema de pluralidad de postores solicitamos incluir a Chorrillos como uno de los distritos habilitados para brindar el servicio. Chorrillos es un distrito contiguo a Barranco, y el site se encuentra ubicado en una avenida céntrica, cercano y próximo a las principales vías de acceso como por ejemplo el Metropolitano.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el servicio se realizará en las instalaciones de EL CONTRATISTA y debe estar ubicado en distritos aledaños a las sedes de Osinergmin de Magdalena y/o Miraflores (Magdalena, Jesús María, San Miguel, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco o Surquillo). Cabe señalar que el presente requisito es indispensable toda vez que se requiere realizar reuniones constantes y visitas del personal de Osinergmin a las instalaciones y viceversa. Asimismo, cabe señalar que, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20609958660	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	ABAI BUSINESS SOLUTIONS PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:03:21

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

12 equipos de cómputos: 06 computadoras de escritorio y 06 laptops; las características mínimas a ser consideradas son:

No debe poseer ningún tipo de medio de almacenamiento externo como CD-R, DVD-R, Puertos USB o Diskettes.

Sin embargo, los equipos actuales ya no vienen con puertos para disco o diskette, respecto a los puertos USB, se pueden inhabilitar desde la BIOS, pero físicamente siempre estarán.

Se solicita considerar que las PC's pueden contar con el USB de manera física pero estos deben estar bloqueados para brindar el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.1.2.      **Literal:** a      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, si es posible que las PCs pueden contar con USB de manera física, pero estos deberán estar bloqueados para brindar el servicio. Se modificarán las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificará en el literal A) del numeral 3.1.2 Consideraciones específicas ¿ Requisitos de calificación y en el literal A.1) del numeral 3.2 Requisitos de calificación lo siguiente:

No debe poseer ningún tipo de medio de almacenamiento externo como CD-R, DVD-R o Diskettes. Si pueden contar con Puertos USB pero estos deberán ser inhabilitados o bloqueados debiendo el contratista garantizar ello.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20600043685	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	UVICAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-UVICAR S.A.C.	Hora de envío :	21:15:14

**Observación: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

Las bases estándar en el numeral 3.2 literal B) establecen que el postor deberá acreditar una experiencia en la especialidad de S/23 696 523.00. Sin embargo, dicha exigencia sería desproporcionada, teniendo en cuenta que el valor referencial para el mismo servicio convocado por la entidad en el año 2020 fue de S/ 4,665,519.00 habiéndose exigido en dicha oportunidad, una experiencia en la especialidad de S/13 996 557.00, es decir, 3 veces el valor referencial.

No obstante, para la presente convocatoria, tratándose del mismo servicio, con los mismos requerimientos, se está solicitando el doble de experiencia, tan solo 3 años después.

Es así que consideramos que dicha exigencia contraviene los principios de ¿Libertad de Concurrencia¿ y ¿Competencia¿.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b      **Página:** 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio libertad de concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

**OBSERVACIÓN NO ACOGIDA:** Se ha considerado para la acreditación de la experiencia 3 veces el monto facturado en cumplimiento de lo establecido en las bases estándar del procedimiento de selección. Asimismo, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado. Es preciso indicar que el requerimiento formulado por el área usuaria, se ha desarrollado con la finalidad de que la Entidad adquiera el servicio en las mejores condiciones posibles.

Asi mismo, el artículo 29 del Reglamento, establece que, la Entidad a través de su área usuaria es la responsable de elaborar el requerimiento (en caso de servicios los términos de referencia), el cual contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública y las condiciones en la que se ejecuta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20602539904	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO REDSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:36

**Observación: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al digno comite de selección reducir el monto de la experiencia ya que en el proceso anterior se solicitó un monto mucho menor y esta vez se ha incrementado, asimismo considerar servicios similares a la administracion y/o soporte mediante una central de atención

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: Se ha considerado para la acreditación de la experiencia 3 veces el monto facturado en cumplimiento de lo establecido en las bases estándar del procedimiento de selección. Asimismo, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado. Es preciso indicar que el requerimiento formulado por el área usuaria, se ha desarrollado con la finalidad de que la Entidad adquiera el servicio en las mejores condiciones posibles.

Asi mismo, el artículo 29 del Reglamento, establece que, la Entidad a través de su área usuaria es la responsable de elaborar el requerimiento (en caso de servicios los términos de referencia), el cual contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad pública y las condiciones en la que se ejecuta

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20602539904	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO REDSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:36

**Observación: Nro. 128**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al digno comite no limitar a que el teléfono ip sea de marca cisco ya que existen diferentes marcas de telefonos que son compatibles con el sistema cisco.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** h      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 Ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: No se aceptarán equipos de otra marca, ya que se necesita garantizar en todo momento el correcto registro y funciones de estos anexos en la central cisco del Osinergmin

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20602539904	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO REDSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:35:36

**Observación: Nro. 129**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se está limitando que el lugar de la infraestructura estratégica sea en ciertos distritos, se solicita a que sea en lima metropolitana con el objetivo de tener participación de postores que tienen centros en otros distritos de Lima

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: Se precisa que el servicio se realizará en las instalaciones del CONTRATISTA y debe estar ubicado en distritos aledaños a las sedes de Osinergmin de Magdalena y/o Miraflores (Magdalena, Jesús María, San Miguel, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco o Surquillo). Cabe señalar que el presente requisito es indispensable toda vez que se requiere realizar reuniones constantes y visitas del personal de Osinergmin a las instalaciones y viceversa. Asimismo, cabe señalar que, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20602539904	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO REDSATEL S.A.C.	Hora de envío :	22:42:34

**Observación: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

Se observa que se está limitando la participación de postores de debido a que la formación académica no contempla las toras las carreras que son capaces de poder supervisar/coordinar las gestiones necesarias para la prestación del servicio , en tal sentido, se le solicita al digno comite aceptar las carreras de ingeniería industrial, administración, ingeniería mecánica y/o electrónica

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.3.1      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la ley de contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: El enfoque de ingeniería industrial, administración, ingeniería mecánica y/o electrónica no pertenecen al sector o rubro del presente proyecto. El personal a cargo del servicio brinda soporte a toda la cadena de Comercialización del Sub sector Hidrocarburos. Razón por la cual, se mantiene el perfil propuesto en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Observación: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Se menciona:

Para una mejor comunicación y soporte del Centro de Control, el Contratista deberá contar como mínimo, con un equipo celular de los tres proveedores con mayor penetración de mercado de comunicaciones móviles con llamadas ilimitadas. Al respecto, tener un equipo celular por cada proveedor permite atender las diversas consultas de los distintos usuarios internos y externos, quienes se comunicarían al centro de Control sin limitación.

Al respecto, solicitamos incluir el teléfono fijo como parte de la mejora en la comunicación y soporte del centro de control.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: El servicio incluye la atención de llamadas telefónicas por el servicio Fijo a través de la telefonía IP (Cisco)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Consulta:** Nro. 132

**Consulta/Observación:**

Se menciona:

¿ Los equipos serán renovados anualmente o cuando este presente desperfecto en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

Al respecto solicitamos ampliar el plazo de renovación a 2 años ya que el uso de estos equipos son netamente en oficina, sin tener exposición fuera de ella.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, la renovación de los equipos móviles se requiere por un año a fin de garantizar la calidad de las comunicaciones con los usuarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Observación: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

Con relación al personal asignado al proyecto las bases establecen los siguiente:

(¿)

A continuación, detallamos el sueldo bruto referencial mínimo que deberá considerarse por cada posición:

Asistente Operativo	S/.3200.00
Coordinador de servicio	S/.4500.00

El sueldo bruto referencial mínimo, representa la remuneración mensual mínima bruta; es decir, es el sueldo que deberá percibir cada trabajador de EL CONTRATISTA antes de los respectivos descuentos de ley que le corresponde. Los beneficios sociales (vacaciones, gratificaciones, CTS, asignación familiar, aguinaldos, horas extras, etc.) serán cubiertos por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normativa laboral vigente.

(¿)

Al respecto, objetamos lo dispuesto en el punto anterior considerando que vulnera nuestro derecho a la libre contratación, reconocido en los artículos 2°, inciso 14), y 62° de la Constitución Política del Perú, ya que atenta contra la autonomía de cada empresa, en cuanto a la facultad que tiene toda persona (natural o jurídica) de decidir cómo, cuándo y con quién se contrata; así mismo, contra la libertad contractual, es decir la facultad que tenemos para decidir, de común acuerdo, el contenido del contrato.

Por lo cual, tal como ha sido indicado por el propio Tribunal Constitucional: ¿el derecho a la libre contratación se concibe como el acuerdo o convención de voluntades entre dos o más personas naturales y/o jurídicas para crear, regular, modificar o extinguir una relación jurídica de carácter patrimonial¿¿ (STC 7339-2006-PA/TC, fundamento 47).

En ese sentido, solicitamos se retire de los TDR, cualquier disposición que atente contra el derecho a la libre determinación de las reglas y condiciones contractuales, que las empresas consideren para sus actividades comerciales, como es que se nos obligue a establecen (por imposición de una Entidad del Estado) la remuneración de un trabajador.

Acápíte de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: 0 Página: 29  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: El POSTOR debe de evaluar en su estructura de costos los sueldos propuestos del personal detallados en las bases como el sueldo bruto referencial mínimo que deberá considerarse para las posiciones de Asistente Operativo y Coordinador de Servicios.

Al respecto, debido a que la alta rotación del personal técnico se debe al sueldo que los contratistas suelen pagar al personal del presente servicio, origina que la mano de obra calificada no se garantice en la vigencia del contrato. Asimismo, actualmente el costo de vida se va incrementado continuamente y esto origina que el personal especializado esté buscando nuevas oportunidades laborales con mejores propuestas económicas. Todo esto se ha tenido en cuenta en las bases del presente concurso, en el cual se ha declarado la existencia de pluralidad de proveedores en capacidad de cumplir con el íntegro del presente concurso.

En ese sentido, teniendo en cuenta todo lo señalado precedentemente y que los postores elaboran su oferta económica considerando todos los costos necesarios a fin de cumplir con todas las actividades del servicio establecida en las Bases y habiéndose declarado la pluralidad de proveedores en capacidad de cumplir con el íntegro del requerimiento es que no se acoge la observación. (Referencia: Pronunciamento OSCE N° 208-2022/OSCE-DGR).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
**Nomenclatura :** CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

---

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Consulta: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

El contratista deberá contar con disposición de personal presencial a demanda, con un tiempo de respuesta máximo de 30 minutos (salvo coordinación previa con el Osinergmin) para las configuraciones y solución de problemas de su equipamiento u otros.

Al respecto solicitamos que estas actividades de configuración y solución de problemas de su equipamiento pueda ser atendido con el personal asignado al servicio, previa coordinación con Osinergmin, esto en aras de ser eficientes en el costo mensual del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el personal asignado al servicio tiene funciones diferentes al soporte técnico. El contratista debe contar con el personal presencial a demanda necesario para las configuraciones y solución de problemas de los equipos y otros.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Consulta:** Nro. 135

**Consulta/Observación:**

Se menciona:

En los casos que el personal se ausente por diversos motivos, EL CONTRATISTA deberá contar con personal back up para cubrir las posiciones faltantes, de tal manera que no se apliquen las penalidades correspondientes por no contar con la cantidad de personal contratado.

Sírvanse confirmar el tiempo que se tiene permitido cubrir con personal backup.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: 0      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, EL CONTRATISTA deberá asignar personal back up que garantice la totalidad del personal contratado con personas de igual o mayor calificación y que cumplan los requisitos establecidos en los presentes términos. Dicho personal back up debe haber sido aprobado previamente por el Osinergmin, de lo contrario se aplicarán las penalidades correspondientes desde el primer día. Los tiempos de cada turno deben cumplirse en su totalidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Observación: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

Se menciona:

El servicio se realizará en las instalaciones de EL CONTRATISTA y debe estar ubicado en distritos aledaños a las sedes del Osinergmin de Magdalena y/o Miraflores (Magdalena, Jesús María, San Miguel, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco o Surquillo).

En ese sentido, solicitamos incluir a Lima Cercado (Lima Centro) como parte de los distritos aledaños, ya que estaría dentro de la distancia similar a la de los distritos de San Borja, Barranco o Surquillo.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 0      Literal: H      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

OBSERVACIÓN NO ACOGIDA: Se precisa que el servicio se realizará en las instalaciones de EL CONTRATISTA y debe estar ubicado en distritos aledaños a las sedes de Osinergmin de Magdalena y/o Miraflores (Magdalena, Jesús María, San Miguel, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco o Surquillo). Cabe señalar que el presente requisito es indispensable toda vez que se requiere realizar reuniones constantes y visitas del personal de Osinergmin a las instalaciones y viceversa. Asimismo, cabe señalar que, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

En relación a la infraestructura, las bases señalan que el presente servicio será desarrollado en las instalaciones del Contratista, que deberán estar ubicados en distritos aledaños a las sedes de Osinergmin de Magdalena y/o Miraflores, señalándose los distritos de Magdalena, Jesús María, San Miguel, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco o Surquillo.

En ese sentido, a efectos de procurar la mayor participación de postores al proceso y que no se afecte la libre concurrencia de proveedores, conforme lo dispone el Principio de Libertad de concurrencia, establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se permita a los postores ofertar como INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA un local ubicado en el Centro de Lima, siempre que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: A      Página: 42  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que, el servicio se realizará en las instalaciones de EL CONTRATISTA y debe estar ubicado en distritos aledaños a las sedes de Osinergmin de Magdalena y/o Miraflores (Magdalena, Jesús María, San Miguel, San Isidro, San Borja, Miraflores, Barranco o Surquillo). Cabe señalar que el presente requisito es indispensable toda vez que se requiere realizar reuniones constantes y visitas del personal de Osinergmin a las instalaciones y viceversa. Asimismo, cabe señalar que, en la indagación de mercado realizada, se ha demostrado que existe pluralidad de proveedores que cumplen en todo su extremo con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA  
Nomenclatura : CP-SM-9-2023-OSINERGMIN-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL

Ruc/código :	20601365007	Fecha de envío :	04/07/2023
Nombre o Razón social :	INETUM ESPAÑA, S.A. - SUCURSAL EN PERU	Hora de envío :	23:52:21

**Consulta: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

Se indica:

Un refrigerador no frost de 85 litros o capacidad superior, un horno microondas de 32 litros o superior, un dispensador de agua, un dispensador de papel toalla, de uso exclusivo y ubicado dentro del ambiente de trabajo.

Al respecto solicitamos considerar que estas prestaciones siempre estarán siempre disponibles para todos los colaboradores del area ubicados en el piso donde estarian el ambiente del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.1.2      Literal: 0      **Página: 43**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que si se puede considerar que los equipos mencionados esten disponibles para todos los colaboradores del area ubicados en el piso donde estarian el ambiente del servicio

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null